

MAT: APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE QUILACO.

QUILACO, martes 21 de octubre de 2025

DECRETO ALCALDICIO N°4555.-

V I S T O S:

La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; El Decreto N°234 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que con fecha 07 de Marzo de 2013, que Aprueba Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley 21.364.

La ley N°21.364 publicada el 07 de agosto del año 2021, que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.; La ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos de los Órganos de la Administración del estado.

El Decreto N°5731 de fecha 27 de noviembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; El Decreto N° 5959 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra alcalde de la comuna de Quilaco al señor Pablo Urrutia Maldonado.

El Reglamento 234 de fecha 7 de marzo de 2023, que aprueba reglamento para el funcionamiento de los comités para la gestión del riesgo de desastre y de las otras instancia de coordinación del sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, establecido en la ley N°21.364; El reglamento N°86 de fecha 17 de octubre de 2023, que regula los organismos técnicos para el monitoreo de amenazas; organismos técnicos para el monitoreo sectorial; los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenazas y los mapas de riesgo.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) que señala “Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismo de la Administración del estado, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.”
2. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.



DECRETO:

APRUÉBESE, Plan Comunal de Emergencia y sus anexos, para la comuna de Quilaco, Region del Bio Bio, que se entienden parte integrante del presente decreto.

DIFUNDASE, el presente Decreto Alcaldicio en el portal web de la Municipalidad de Quilaco, www.municipalidadquilaco.cl.

ESTABLEZCASE, que el Plan Comunal de Emergencias comenzara a regir a partir del día que se emita el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO URRUTIA MALDONADO
ALCALDE

MVQ/PUM/LSM/fams

DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ DOM



	Ilustre Municipalidad de Quilaco	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 43
	Fecha: 08-05-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo -Plan por Amenaza Incendios Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Anexo - Plan por Amenaza de Sismo

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de Quilaco	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 43
	Fecha: 08-05-2025	

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
1.3.	Relación con Otros Planes.	5
2.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO COMUNAL (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
2.1	RIESGO	8
2.1.1	La Amenaza de Incendios Forestales.	8
2.1.2	La Amenaza de Incendios Estructural.	8
2.1.3	La Amenaza de Sismos.	11
2.1.4	La Amenaza Hidrometeorológica.....	13
3.	ACTIVACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA.	15
4.	ROLES Y FUNCIONES.	16
5.	COMITÉ COMUNAL PARA LA GRD EN FASE DE RESPUESTA.	20
5.1.	Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	21
5.2.	Centro de Operaciones.....	22
5.3.	Acciones del Comité Comunal	22
6.	COORDINACIÓN - Procesos de la Fase de Respuesta	24
6.1.	Comunicación e Información	26
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	26
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.	27
6.2.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.	28
6.2.1.	Informe ALFA.....	28
6.2.2.	Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	28
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo	29
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	29
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	30
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	31
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	33
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....	34
7.	IMPLEMENTACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.....	34
7.1.	Implementación	34
7.2.	Revisión Periódica	35
7.3.	Actualización	36
8.	INFORMACIÓN ADJUNTA.	36
8.1.	Sistema de Telecomunicaciones	36
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunales.....	37
8.3.	Resumen de albergues comunales.....	39
8.4.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	40
9.	Anexos – Planes por Amenaza	43

	Ilustre Municipalidad de Quilaco	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 43
	Fecha: 08-05-2025	

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan Comunal de Emergencia entrega los primeros lineamientos sobre cómo actuar y quiénes deben hacerlo frente a una emergencia a nivel comunal. Su finalidad es dar respuesta a las necesidades que surgen antes, durante y después de un evento adverso, identificando las zonas de riesgo y de seguridad dentro de la comuna.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.364, los Planes Comunales de Emergencia deben ser elaborados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido designado para dicha función. Su propósito es planificar y ejecutar acciones que permitan evitar o reducir las amenazas a las que estamos expuestos, así como definir procedimientos de actuación durante una emergencia, con el fin de disminuir sus impactos y prevenir consecuencias graves para la población.

El Plan Comunal de Emergencia es un instrumento operativo de gestión que busca fortalecer las capacidades de respuesta a escala local. Constituye, además, una herramienta indicativa para la gestión descentralizada, en coherencia con las particularidades de riesgos y recursos de la Comuna de Quilaco. El Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Quilaco (COGRID) desarrolla una acción permanente e integrada, orientada al manejo integral de la prevención y respuesta ante desastres. En este marco, le corresponde elaborar diagnósticos y planificar y ejecutar medidas vinculadas a las fases de prevención, respuesta y recuperación.

De manera específica, el presente Plan aborda las siguientes amenazas, cada una con sus respectivos anexos:

- Incendios forestales
- Sismos
- Amenazas hidrometeorológicas

El Plan utiliza la metodología AIDEP, que contempla las siguientes etapas:

1. Análisis histórico: permite aprender de la experiencia y, a la vez, integrar los conocimientos científicos y técnicos disponibles.
2. Investigación empírica: posibilita relacionar amenazas con vulnerabilidades de forma objetiva, considerando también la experiencia y el conocimiento práctico de la comunidad y de los servicios públicos o municipales.
3. Discusión de prioridades: orienta la atención hacia los problemas más urgentes o ineludibles, de acuerdo con la probabilidad y severidad de los eventos registrados. Una vez abordadas estas prioridades, se avanza hacia otras necesidades identificadas.
4. Elaboración de cartografía simple: facilita la visualización de los riesgos de un área determinada y de las capacidades de gestión frente a ellos. Esta cartografía debe actualizarse permanentemente, ya que forma parte de un proceso dinámico.
5. Planificación: ordena las acciones de gestión y optimiza el uso de los recursos, sustentándose siempre en un diagnóstico adecuado que garantice su efectividad.

Asimismo, el Plan considera la necesidad de coordinar el flujo de comunicación con organismos técnicos e instituciones colaboradoras en los niveles comunal, provincial y regional. Estos aportan información técnica validada que contribuye a su elaboración. Entre ellos se encuentran: la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Centro Sismológico Nacional (CSN), la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), entre otros. También se establece la comunicación con la Dirección Regional de SENAPRED, instituciones privadas, organizaciones de la sociedad civil y organismos de voluntariado

En este contexto, se establece la constitución, composición y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), definiendo los roles y funciones de los distintos

	Ilustre Municipalidad de Quilaco	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 43
	Fecha: 08-05-2025	

representantes institucionales que lo integran. El COGRID es de amplia convocatoria, siendo presidido por el Alcalde o, en su representación, por el Encargado Comunal de Emergencia.

Las acciones específicas a desarrollar durante una emergencia, en la fase de respuesta, son las siguientes:

- Alerta y monitoreo
- Operaciones de respuesta y protección de la población
- Aseguramiento y atención de necesidades básicas
- Evaluaciones técnicas sectoriales

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**
 - Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
 - Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
 - Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
 - Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones.
 - Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
 - Describir el proceso de activación, convocatoria del comité de Gestión de Riesgo de Desastre a nivel Comunal (COGRID).
 - Describir los procesos en fase de Respuesta comunal ante emergencia menor, mayor, desastre y catástrofe.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Para la amplitud se definen los siguientes organismos del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo indicado en Art. 8 de la Ley N° 21.364, pueden ser convocados otros organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación de acuerdo su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades.
 - Alcalde, quien lo preside.
 - Jefe/jefa de gestión del riesgo de desastres o encargado de emergencia
 - Comisario /teniente o a quien designe
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos de Quilaco.

	Ilustre Municipalidad de Quilaco	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 43
	Fecha: 08-05-2025	

Igualmente, se sumarán según requerimiento del Encargado de Emergencia otras Direcciones y Departamentos del Municipio como, por ejemplo:

- Dirección de Tránsito
- Dirección Comunal de Educación
- Dirección Comunal de Salud
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Administración Municipal
- Dirección de Seguridad Pública

Adicionalmente se podrán invitar a solicitud del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres a las siguientes Instituciones a través de un representante:

- Empresas de Servicios básicos:
 - ESBBIO
 - FRONTEL
- Centrales hidroeléctricas.
 - Colbún
- Empresas Forestales:
 - CMPC Mininco
 - Comaco
 - Arauco
 - Red de Prevención Comunitaria

Según la magnitud del riesgo se pueden convocar otros actores a decisión de la máxima autoridad Comunal.

Alcance: Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
El plan Comunal de emergencia se vincula con el plan provincial de la región del Biobío, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial sobre los Comités Comunales respectivos, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en las comunas afectadas, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia y los respectivos planes comunales de emergencia.
- **Plan Regional de Emergencia:** El Plan Comunal de Emergencia se vincula con el Plan Regional de Emergencia (PRE), a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional sobre el Comité Comunal; los roles, funciones y capacidades de organismos del nivel regional como parte de la respuesta requerida por el nivel Comunal y las demás comunas afectadas, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en las comunas afectadas, entre otras

	Ilustre Municipalidad de Quilaco	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 43
	Fecha: 08-05-2025	

acciones establecidas en el PTR. De acuerdo con el nivel de emergencia, el PRE se vinculará directamente con el Plan Nacional de Emergencia

- Plan Regional RRD:** El Plan Comunal de Emergencia se vincula con el Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD) como un complemento en el ámbito de la prevención considerando las distintas variables existentes en la región.
- Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)** El plan integral de Seguridad Escolar, es la herramienta de gestión del riesgo, destinada a la unidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura nacional inclusiva de autocuidado y prevención del riesgo. Este plan tiene como propósito reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa de todo el país, a través de una metodología de trabajo permanente, destinada a cada establecimiento educacional, en la Comuna de Quilaco podemos identificar los siguientes:
 - Liceo Bicentenario valle de Sol
 - Escuela Loncopangue
 - Escuela Cerro del Padre
 - Escuela bellavista
 - Escuela Rucalhue
 - Escuela Campamento
 - Sala Cuna Semillitas del Futuro
- Otros planes de Vinculación Local:**
 El presente plan se vincula con los planes Sectoriales por tipo de amenaza, así como por los palanes de organismos e instituciones Privadas, los cuales deben enmarcarse en los lineamientos del Plan Comunal de Emergencia (PCE) en los que se encuentra:
 - Plan de Protección contra Incendios Forestales para la Comuna de Quilaco “CONAF”
 - Plan de Emergencia Colbun

2. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO COMUNAL (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)¹.

Quilaco, cuyo nombre en mapudungun significa “*unión de tres ríos*” (de *quila*: tres; y *ko*: aguas), está rodeada por los ríos Biobío, Quilmes y Lirquén. Se trata de una comuna cordillerana de la Región del Biobío, con una superficie de 1.123 km². Limita al norte con la comuna de Santa Bárbara, al nororiente con Alto Biobío, al sur con Mulchén y al suroriente con la Región de La Araucanía, específicamente con las comunas de Collipulli, Curacautín y Lonquimay.

La localidad de Quilaco se emplaza en la ribera sur del río Biobío, sobre una antigua terraza de origen aluvial. Se encuentra a menos de 5 km de Santa Bárbara, lo que genera una estrecha relación de dependencia con este centro urbano, dado el mayor desarrollo de servicios, comercio y equipamiento. En cuanto a su ubicación estratégica dentro del contexto regional y provincial, Quilaco está a 44 km de Los Ángeles, capital de la provincia de Biobío, y a 24 km de Mulchén, a través de la recientemente pavimentada Ruta Q-75. Esta vía representa una oportunidad relevante para el desarrollo turístico de la comuna, ya que facilita un acceso directo desde La Araucanía hacia la cordillera del Biobío (Quilaco, Santa Bárbara y Alto Biobío), evitando el ingreso a la ciudad de Los Ángeles.

Desde el punto de vista físico-natural, Quilaco cuenta con grandes potencialidades asociadas a sus ríos, cuerpos de agua, paisajes y bosques nativos, los cuales constituyen sus principales *activos ambientales* y consolidan su perfil como un territorio con un extraordinario potencial turístico. A

¹ PLADECO

ello se suma un profundo arraigo en las tradiciones campesinas y en las expresiones propias de la cultura rural de la zona, elementos que enriquecen su identidad local.

De acuerdo con la información del Censo 2023, la comuna de Quilaco cuenta con una población de 4.440 habitantes. Se caracteriza por presentar una baja densidad poblacional y una marcada dispersión en el sector rural. En este contexto, el principal centro urbano es el pueblo de Quilaco, seguido por diversas localidades rurales de importancia, entre las que destacan:

N°	Territorios
1	Campamento y alrededores
2	Quilaco Urbano, Sectores Cercanos
3	Bellavista, Quilapalo, Dañicalqui
4	Rucalhue y Alrededores
5	Piñiquihue, la Orilla, Cerro del Padre y El Rincón de Piñiquihue
6	San Ramón, Campo Lindo
7	Loncopangue y Alrededores

Tabla 1: División de comuna en territorios para la participación

Dentro de los rubros económicos más relevantes, la agricultura, ganadería y silvicultura constituye la principal actividad de la comuna de Quilaco, tanto en número de empresas como en volumen de ventas y trabajadores dependientes informados.

De acuerdo con la revisión histórica de amenazas antrópicas y naturales a las que se ve expuesta la comuna, se identifican las siguientes:

- 1) La Amenaza de Incendios Forestales
- 2) La Amenaza de Sismo
- 3) La Amenaza Hidrometeorológica:
 - a. Desborde de ríos
 - b. Remociones en masa

Estas constituyen las principales amenazas para la comuna de Quilaco.

La amenaza de inundación corresponde a crecidas de ríos, fenómenos hidrológicos recurrentes y potencialmente destructivos que forman parte de la dinámica natural de los cauces. Generalmente se producen por lluvias persistentes y generalizadas que elevan progresivamente el nivel del agua, superando las orillas naturales o artificiales y provocando el desbordamiento hacia las llanuras de inundación y sectores aledaños habitualmente no cubiertos por agua.

Para comprender mejor este riesgo, es necesario distinguir entre:

- Inundación fluvial: proceso ocasionado por la crecida de un curso de agua, que puede disiparse en corto plazo cuando el caudal disminuye.
- Anegamiento: proceso más prolongado, asociado a la acumulación de agua en terrenos bajos con escasa capacidad de drenaje, lo que impide su escurrimiento natural.

En función de los antecedentes históricos, el Plan Comunal de Inversiones para la Reducción del Riesgo de Desastres Orientado al Desarrollo identifica que las inundaciones en Quilaco se asocian principalmente a las crecidas del río Biobío, que ocurren cada 6 a 10 años en el caso de grandes crecidas y aproximadamente cada 2 años en el caso de eventos menores.

La última crecida significativa se registró en el año 2006, producto de precipitaciones intensas en un lapso de 24 horas, a lo que se sumó la apertura de compuertas de centrales hidroeléctricas para evitar el sobrellenado de embalses.

	Ilustre Municipalidad de Quilaco	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 43
	Fecha: 08-05-2025	

La comuna de Quilaco cuenta también con la Reserva Nacional Altos de Pemehue, creada el 18 de agosto de 2009 como medida compensatoria por la construcción de la Represa Ralco, mediante Decreto N° 80 del Ministerio de Bienes Nacionales.

La Reserva abarca una superficie de 18.555,75 hectáreas, emplazadas entre las comunas de Quilaco y Mulchén. Destacan en ella formaciones vegetales como el bosque caducifolio andino del Biobío y el bosque caducifolio alto andino con araucaria, además de fauna bajo protección, como el cóndor. Forma parte del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) y se encuentra bajo la administración de CONAF.

En términos de ordenamiento territorial, el área se rige por las prohibiciones propias de las Áreas Silvestres Protegidas, como encender fuego o fuentes de calor, acampar fuera de zonas habilitadas o fumar en sectores no autorizados. Actualmente, CONAF lidera un proceso de elaboración de un Plan de Manejo, con el objetivo de generar estrategias de desarrollo sustentable.

Finalmente, se identifica la amenaza biológica, entendida como el peligro derivado de la exposición a organismos vivos y a sus sustancias tóxicas (por ejemplo, venenos o mohos), así como a enfermedades transmitidas por vectores. Entre los ejemplos se incluyen fauna e insectos venenosos, plantas tóxicas y mosquitos portadores de agentes patógenos como parásitos, bacterias o virus.

2.1 RIESGO

2.1.1 La Amenaza de Incendios Forestales.

De acuerdo con lo establecido por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el riesgo de incendios forestales corresponde al grado o medida en que un incendio, en caso de producirse, puede generar daños materiales o humanos.

Con el propósito de minimizar este riesgo, especialmente en sectores de interfaz urbano-forestal, se ha implementado una metodología orientada a identificar sectores prioritarios para la prevención de incendios, tanto a nivel regional como comunal.

a. Descripción:

En Quilaco, la superficie comunal se distribuye principalmente en praderas naturales (29,7%), seguidas de bosque nativo (27,5%), cultivos (13,6%) y plantaciones forestales (10,8%). Estas últimas, junto con los cultivos, abarcan en conjunto 5.294,15 hectáreas, lo que refleja la relevancia de la actividad agrícola y forestal en el territorio. A ello se han sumado nuevos rubros, como frutales mayores y menores, que diversifican la producción local.

Las grandes empresas forestales presentes en la zona —Arauco, Mininco y Comaco— destinan importantes recursos al combate de incendios. Gracias a la cercanía de sus centros de operaciones en la ciudad de Los Ángeles, facilitan apoyo aéreo y terrestre en labores de control y contención del fuego, mediante helicópteros Chinook con capacidad de descarga de 30 mil litros, aviones AT, brigadas terrestres, brigadas helitransportadas, brigadas silvícolas y maquinaria de apoyo.

A ello se suma la implementación de programas de carácter comunitario, como la Red de Prevención Comunitaria de CONAF, desarrollada en conjunto con Cáritas Chile, que busca reducir la ocurrencia de incendios en la interfaz urbano-forestal. Estas iniciativas constituyen un precedente importante en materia de prevención y combate de incendios en la comuna.

2.1.2 La Amenaza de Incendios Estructural.

Los incendios estructurales representan también una amenaza de origen antrópico en la comuna de Quilaco. Este tipo de emergencias se produce principalmente durante la temporada de invierno y, en la mayoría de los casos, se asocia a negligencias humanas que resultan perfectamente prevenibles.

b. Antecedente Histórico:

En el análisis de las últimas diez temporadas (2012-2022) se observa que la ocurrencia de incendios forestales en la comuna se mantiene constante cada año. El período 2020-2021 registró un máximo de 19 incendios forestales, mientras que en la temporada 2021-2022 la cifra descendió a 10 eventos.

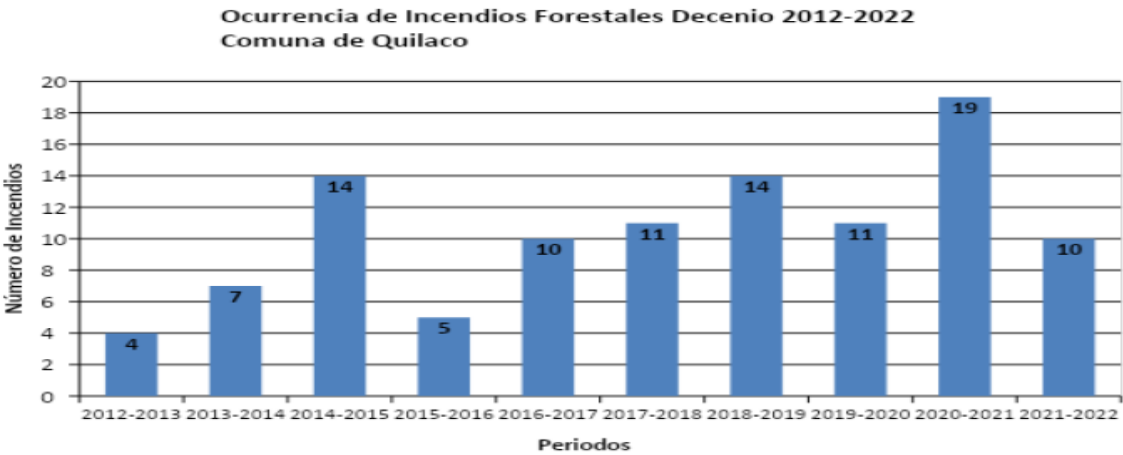


Gráfico 1. Ocurrencia de incendio forestales comuna de Quilaco (2012-2022).
Fuente: Sistema de información digital para control de operaciones SIDCO.

c. Sectores:

En caso de un incendio forestal, toda la población de la comuna se encuentra expuesta a sufrir efectos directos o indirectos, incluyendo a quienes transitan de paso en distintas épocas del año. Sin embargo, la mayor afectación recae en las familias que habitan de manera permanente en el sector rural, especialmente en las zonas consideradas críticas.

De acuerdo con los datos estadísticos del Censo 2024 y la identificación realizada por el Equipo Comunal de Emergencia, se han definido cinco sectores prioritarios para la prevención y respuesta frente a incendios forestales:

- Campamento, ubicado en el km 11 del camino Mulchén–Quilaco.
- Bretaña, localizado a 18 km en el mismo camino Mulchén–Quilaco.
- Rucalhue, a 9 km al sureste de la comuna.
- Quilapalos, a 11,5 km al sureste.
- Piñiquihue, situado a 22 km al sureste de Quilaco.



Figura 1. Sectores prioritarios para la comuna Quilaco.

d. Origen:

En la comuna de Quilaco los incendios forestales pueden tener distintos orígenes:

- **Naturales:** provocados por fenómenos como descargas eléctricas (rayos) o condiciones climáticas extremas, tales como sequías prolongadas, altas temperaturas y fuertes vientos, que incrementan la inflamabilidad de la vegetación.
- **Antrópicos:** asociados a la acción humana, ya sea de manera intencional o accidental.

e. Vulnerabilidad:

Desde el año 2009, la Corporación Nacional Forestal (CONAF), Región del Biobío, ha implementado programas permanentes de educación ambiental en establecimientos educacionales municipales. Estos programas buscan fortalecer la relación de las personas con su entorno y fomentar conductas preventivas frente a los incendios forestales. Entre ellos destacan:

- Programa dirigido a alumnos de 4° y 5° básico, cuyo propósito es generar cambios de conducta en los estudiantes, contribuyendo a una mejor interacción con el medio ambiente.
- Programa “Foresta Cuentos”, orientado a estudiantes de pre-kínder, kínder y 1° básico, que busca formar nuevos patrones de comportamiento sustentados en valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la inclusión, el cuidado, el cariño, el amor y la protección de la vida en todas sus formas. Este programa incorpora además la participación activa de las familias como pilar fundamental en el aprendizaje.

f. Exposición:

Tal como se señaló previamente, en un incendio forestal toda la población comunal se encuentra expuesta, de forma directa o indirecta, a sus posibles efectos.

En Quilaco, la población total asciende a 4.440 habitantes según el Censo 2024. De acuerdo con los antecedentes del Registro Social de Hogares (diciembre de 2024), se han identificado los sectores más expuestos a esta amenaza, los cuales corresponden a los señalados previamente como prioritarios.

Sector	N° total de Hogares	N° total de Personas
Campamento	172	330
Bretaña	472	890
Rucalhue	295	533
Quilapalos	103	181

Piniquihue	170	308
------------	-----	-----

Total, de Hogares: Aproximadamente 1.212 viviendas

g. Equipamiento:

Que nos indica la vulnerabilidad con que cuenta el sector.

Sector	Recinto	Detalle de estructura
Campamento	Municipal	Posta Rural, Colegio y Sede Junta de vecino
	Particular	Galpones, Iglesia y APR
Bretaña	Particulares	Galpones
Rucalhue	Municipal	Posta Rutal, Colegio y Junta de Vecinos
	Carabineros	Cuartel
	Bombero	Estación
	Particular	Iglesia y APR
Quilapalos	Particular	Iglesia y APR
Piniquihue	Particular	Iglesia y APR

2.1.3 La Amenaza de Sismos.

a. Descripción:

Se denomina sismo, temblor, terremoto o movimiento telúrico a las sacudidas violentas, repentinas y pasajeras de la superficie de la Tierra, producidas por la liberación de energía acumulada en el subsuelo, la cual se propaga en forma de ondas sísmicas.

Dada la importancia de este fenómeno a nivel nacional, es fundamental que el nivel local mantenga una preparación permanente de la población, así como sistemas de comunicación y coordinación con autoridades centrales, con el fin de recibir apoyo y restablecer la normalidad en caso de desastre.

La comuna de Quilaco se encuentra cercana a zonas históricamente afectadas por sismos de magnitud superior a 7,0 grados, los cuales generan daños significativos en infraestructura, viviendas y bienes productivos aproximadamente cada 30-50 años.

La ubicación de Chile sobre el borde convergente de las placas Sudamericana y de Nazca hace que los sismos de subducción y los eventos asociados a fallas geológicas sean frecuentes. Aunque de origen geológico, los sismos afectan directamente a las poblaciones humanas, generando costos económicos, daños a infraestructura y alteraciones en el paisaje y las ciudades.

b. Antecedente Histórico:

Desde el año 1570 a la fecha, se han generado un total de 114 sismos registrados, cuya magnitud sísmica ha sido igual o superior a los 7.0 grados. Muchos de estos eventos han generado tsunamis destructivos que obligaron incluso a tener que trasladar emplazamientos poblacionales completos como fue el caso del traslado en 1751 de la ciudad de Concepción, desde Penco al lugar donde se encuentra hoy.

Sólo en este siglo se contabilizaron 19 terremotos en los cuales 10 de ellos ocasionaron tsunamis moderados y destructivos. Los más recientemente, en el siglo XX se produjeron 75 sismos de magnitud sísmica superior a 7 grados, destacando el terremoto de 1906 en Valparaíso, situación que generó que dos años más tarde se fundara el Servicio Sismológico Nacional con asiento en el Cerro San Lucia de Santiago. Años más tarde, el terremoto de Chillán de 1939 dejó en escombros la

	Ilustre Municipalidad de Quilaco	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 43
	Fecha: 08-05-2025	

pujante ciudad y sólo 10 años más tarde se produjeran enjambres sísmicos. En1949 se produce el denominado “terremoto de Angol” que tuvo una intensidad máxima de X grados en la Escala de Mercalli y afectó toda la zona arrojando el saldo de 35 fallecidos, más de 150 lesionados y más de 2 mil damnificados principalmente en las comunas de Traiguén, Angol y Los Ángeles.

Al llegar la década de 1960, se reactivan nuevamente los movimientos telúricos en la zona. En aquel año se produce el mayor terremoto registrado en la historia mundial como lo fue el de Valdivia el 22 de mayo de 1960 a las 15.11 horas, cuyo registro en la escala de Richter indicó 9.5 grados. Ese mismo día, pero a las 06.32 de la madrugada ocurrió igualmente un terremoto con epicentro en la zona de la comuna de Nacimiento, que significaron importantes daños a la propiedad pública y privada de las regiones del BioBio y la Araucanía, afectando particularmente a la zona del Gran Concepción. Dicho sismo fue el preludio para el mayor megasismo acontecido en la historia mundial, como lo fue el terremoto de Valdivia, sismo que se originó en el Océano Pacífico, junto frente a las costas de la Región de Los Ríos. Dicha situación significó posteriormente un mega Tsunami que arrasó con todo el casco histórico de la ciudad de Valdivia y alrededores, como los sectores de Corral y Niebla.

Cincuenta años después de los acontecimientos de esa década muy telúrica (así lo reflejan los registros del Centro Sismológico Nacional), viene a generarse otro Mega Terremoto y Tsunami, esta vez en las costas de Cobquecura (muy cercana a las costas del Gran Concepción) generando perjuicios a viviendas particulares e infraestructura pública. Los sistemas de comunicación fallaron en las coordinaciones iniciales del evento, como así también fallaron las instituciones centrales para la declaración de evacuaciones masivas sobre las costas desde el Maule a Los Lagos.

A continuación, se desglosan los mayores sismos en la región del Biobío.

- 1570: terremoto de magnitud 8 y tsunami en Concepción, se registran grietas en el suelo que expelen agua subterránea negruzca de olor sulfuroso, además recibe el impacto de reiteradas olas de gran fuerza y violencia.
- 1575: terremoto de magnitud entre 8 y 8.5 en Valdivia, con posterior tsunami menor en la costa sur hasta Concepción.
- 1657: terremoto de magnitud 8 y tsunami en Concepción, una larga y destructiva ola de tsunami cubre la ciudad hasta la Plaza de Armas.
- 1730: terremoto 8.5 a 9 en Valparaíso produce tsunami en Concepción que destruye la ciudad.
- 1751: terremoto de magnitud 8.5 y tsunami donde destacan 3 largas olas destructivas que depositan escombros en el litoral cerca. Además, se registra alzamiento en algunas islas costas afuera.
- 1835: terremoto de magnitud 8 a 8.5 y posterior tsunami en Concepción. Es un evento muy impactante, ocurren 3 olas destructivas, se producen cráteres y fisuras en las áreas aluviales, grandes grietas abiertas en la base de los cerros, alzamiento costero en islas y localidades cercanas. Destaca un alzamiento de 1,8 metros en Tubul, aunque la mayor parte del alzamiento desapareció a través de una lenta recuperación dentro del periodo de réplicas.
- 1939: terremoto de magnitud 8.3 entre Chillán y Concepción que produce un levantamiento de 1,5 metros en el batolito costero.
- 1960: terremoto más fuerte registrado en la historia, con magnitud 9.6 en Valdivia, genera tsunami en la costa sur, severos daños en Concepción, alzamientos en la Península de Arauco (Caleta Yani 0,7 m; Lebu 1,2m; Punta Morhuilla 1,8 m y Arauco 0,4 m). Se estima un alzamiento de 0,5 metros en Tubul.
- 2010: terremoto de magnitud 8,8 Mw en Concepción con posterior tsunami de 3 olas destructivas. La tercera fue la mayor, causando significativos daños en el borde sur del Golfo de Arauco y devastando a Tubul y Llico con sus más de 7 metros de altura. Se registró un alzamiento de 1,4 metros en Tubul.

En el caso de nuestra comuna, más de la mitad de las viviendas particulares resultaron con algún tipo de daño habitable, mientras que un rango menor al 10% resultó con un daño importante no habitable, principalmente casonas del sector urbano.

c. Sectores:

Toda la comuna se encuentra expuesta a los efectos de un sismo y sus consecuencias, dada la distribución de la población y la infraestructura.

d. Origen

De **Origen Natural**, La colisión y el rozamiento de dos placas tectónicas, lo cual no sólo da origen a movimientos sísmicos, sino diferentes tipos de orogenia y cambios geológicos.

- Las erupciones violentas de volcanes, que sacuden sus alrededores conforme el magma retenido brota a la superficie.
- Deslizamientos masivos como avalanchas o hundimientos geológicos subterráneos, como el colapso de los techos de las cavernas.
- Variaciones muy bruscas de la presión atmosférica, como en el caso de los ciclones.

De **Origen Antrópica**, El uso sostenido de la generación eléctrica geotérmica, al enfriar repentinamente el subsuelo al introducir agua para evaporar, puede ocasionar pequeños sismos locales.

- El **“fracking”** o fracturación hidráulica para la extracción de hidrocarburos, una técnica que consiste en aumentar las grietas o conductos en los que se alojan las sustancias deseadas, inyectando agua a muy altas presiones.
- Las **explosiones nucleares subterráneas** y otros experimentos bélicos de gran intensidad.

e. Vulnerabilidad

Principalmente, infraestructuras críticas y habitacionales, dado que muchas viviendas y servicios se encuentran en zonas de riesgo sísmico.

f. Exposición

Según el Censo 2023, la comuna cuenta con 4.440 habitantes y 2.452 viviendas, todas potencialmente expuestas a los efectos de un sismo.

2.1.4 La Amenaza Hidrometeorológica².

Los fenómenos hidrometeorológicos son procesos naturales de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico que pueden provocar muerte o lesiones en personas, daños materiales, interrupción de actividades sociales o económicas y degradación ambiental (MMA, 2019). Se manifiestan como inundaciones, crecidas, aluviones, avalanchas, deslizamientos, nevazones, marejadas, entre otros.

a. Descripción:

Durante los últimos inviernos, Quilaco ha experimentado fenómenos asociados a precipitaciones intensas de agua lluvia en valles en periodos cortos, así como nevadas en sectores precordilleranos.

- **Inundación por desborde de cauce o anegamiento:** ocurre cuando los ríos, esteros o quebradas superan su cauce natural, anegando terrazas fluviales o áreas adyacentes, debido a caudales extremos por lluvias intensas o prolongadas. La acumulación de agua en

² INFORME DEL ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE / CAPÍTULO 17 / EVENTOS EXTREMOS Y DESASTRES

zonas bajas o de escasa pendiente puede mantenerse por largos periodos si el suelo está saturado o impermeabilizado.

- **Aluviones, rodados y deslizamientos de tierra:** procesos geológicos donde material se moviliza por las laderas o cauces debido a la gravedad.

Según el Programa Invierno, Quilaco presenta 6 puntos de riesgo alto y 4 de riesgo medio, activándose principalmente durante precipitaciones intensas en corto tiempo.

Adicionalmente, la comuna ha registrado interrupciones de caminos por fuertes vientos y exposición de sectores a heladas moderadas a intensas, incrementando los riesgos hidrometeorológicos.

A continuación de indican los puntos critico informados a SENAPRED:

N°	Nivel	Sector
1	Alto	EI EDEN
2	Alto	CUESTA QUILACO RUTA Q - 75
3	Alto	PUENTE DESCARGA RIO BIO-BIO
4	Alto	PUENTE QUILACO RIO BIO-BIO
5	Alto	RIO LIRQUEN BALNEARIO LA HIGUERA
6	Alto	CAMPAMENTO BAJO
7	Medio	CUESTA QUILACO CAMINO A STA. ADRIANA
8	Medio	CANAL BIO - BIO SUR
9	Medio	CUESTA SECTOR LONCOPANGUE RUTA Q- 75
10	Medio	BALSADERO DE CALLAQUI



Puntos Críticos Programa Invierno 2025

b. Evento Histórico:

La comuna de Quilaco cuenta con tres ríos principales: Biobío, Quilmes y Lirquén. Históricamente, en los últimos 20 años, no se han registrado pérdidas de vidas humanas asociadas a fenómenos hidrometeorológicos; sin embargo, sí se observa afectación recurrente a las unidades productivas de pequeños agricultores, especialmente en la manutención de ganado bovino, porcino y caprino.

Cada año, esta situación provoca la entrega de ayudas directas a los agricultores afectados, principalmente en alimentos concentrados y, en algunos casos, fardos, canalizadas a través del Ministerio de Agricultura y sus programas Prodesal, sin excluir a los agricultores que no forman parte de estos programas. En este proceso, la Municipalidad de Quilaco, a través de la Unidad

de Fomento Productivo y la Dirección de Desarrollo Comunitario, juega un rol fundamental en la coordinación territorial y entrega de recursos.

Con el aumento de parcelas de agrado, algunas familias se han asentado en las cercanías de los ríos, lo que incrementa la probabilidad de emergencias por incrementos de caudal cada temporada.

Actualmente, se han identificado 10 puntos críticos de invierno en Quilaco, asociados a los siguientes eventos: desbordes de cursos de agua, deslizamientos de tierra (aluviones), anegamiento, interrupción de caminos y rodados. Según el Encargado de Emergencia del Municipio y su equipo, la distribución de estos puntos críticos es la siguiente:

- 60% de los Puntos Críticos asociados a desbordes de cursos de agua, principalmente en sectores cercanos al río Biobío.
- 10% de los Puntos Críticos asociados a aluviones y rodados.
- 20% de los Puntos Críticos asociados a interrupción de caminos por vientos arrachados.
- 10% de los Puntos Críticos asociados a exposición de sectores por interrupción de caminos por vientos huracanados (reiteración de casos específicos).

c. Origen

Los eventos hidrometeorológicos en la comuna son de origen natural, vinculados a fenómenos atmosféricos, hidrológicos u oceanográficos, que pueden generar daños a la propiedad, afectar a las personas, impactar el medio ambiente y alterar la economía local.

d. Vulnerabilidad:

Se observa vulnerabilidad principalmente en viviendas e infraestructura crítica ubicadas en las inmediaciones de los cauces de ríos y zonas de llanura inundable.

e. Exposición:

Según estimaciones del INE para 2024, Quilaco cuenta con 4.440 habitantes, distribuidos en 2.210 hombres y 2.230 mujeres. Toda la población, tanto urbana como rural, se encuentra expuesta de manera directa e indirecta a la amenaza hidrometeorológica y sus fenómenos asociados.

3. ACTIVACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Nivel	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional

Nivel	Descripción	Coordinación
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Provincial, Regional Y nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

Hitos para la activación del Plan:

- Sismos: Con intensidad VII en la escala de Mercalli.
- Eventos o incidentes que por sus características impliquen una convocatoria a Mesas Técnicas.
- Incendios Forestales que amenacen o afecten un número tal de viviendas que afecten al normal funcionamiento de la comuna o que tenga propagación a centros poblados e infraestructura critica vulnerable.
- Emergencias que activen procesos de evacuación de personas y habilitación de albergues.
- Alteración de suministros básicos que alteren el normal funcionamiento Comuna.
- Crecidas del rio Biobío, Lirquen y Quilem, por fuertes precipitaciones.
- Apertura de Compuertas por centrales hidroeléctrica.
- Erupciones Volcánicas
- Deslizamiento de Tierras
- Olas de Calor
- Vientos, Tormentas y Tornados
- Enfermedades Epidémicas.

4. ROLES Y FUNCIONES.

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Art. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Encargado de dirigir y presidir el COGRID Comunal. • Encargado de entregar Información oficial a la Comunidad A través de los medios de Comunicación. • Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales

Representante	Rol	Funciones
		para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Es el responsable de la administración de los recursos aprobados para la emergencia de la comuna. • Vela por la seguridad y orden público en la comuna. • Autorizar las medidas administrativas pertinentes para el apoyo del personal municipal en sus diferentes labores mientras la emergencia así lo requiera. • Todas las funciones según cargo (ley n°18695 orgánica Constitucional de Municipalidad) • Encargado de autorizar una evacuación general o parcial, según el nivel de la emergencia.
Encargado de Emergencia (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Encargado de Convocar al COGRID a Reuniones Ordinarias y Extraordinarias, según necesidad. • Coordinar con la Autoridad Comunal la activación del Sistema de Alertas requerida por los organismos técnicos. • Efectuará una vigilancia permanente en terreno de los sitios de mayor riesgo. • Con medios de la Municipalidad, tiene la responsabilidad de mantener una vigilancia permanente de la comuna para dar inicio a la Fase de alerta. • En conjunto con el COGRID, deberá disponer del personal y medios idóneos para enfrentar correctamente la emergencia. • Ejercer el mando como encargado de Emergencia y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Propone y actualiza planes de respuesta específicos ante diversas amenazas. • Mantiene actualizado stock de emergencia. • Coordina y gestiona la información proporcionada por los miembros del COGRID Comunal. • Gestionará todas aquellas acciones directas de trabajo de contención y reparación de los daños inmediatos producidos por la emergencia, que permitan los recursos municipales. • Realizar y mantener vigente un Plan de Enlace de su personal que detalle los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.
Tenencia de Carabineros de Chile o (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Ser parte permanente del COGRID. con el objeto de coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de las acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Gestionar, conforme a la autorización de la Prefectura Aérea de Carabineros de Chile, medios aéreos con el objetivo de realizar labores como: vuelos de observación, traslado de autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades evaluadas técnicamente por el personal técnico de la Institución. • Designar un delegado que se traslade y participe en el Mando Conjunto constituido en terreno, cuando la autoridad Regional lo requiera.
Bomberos (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico o Colaborador	• Ser parte parmente del COGRID. con el objeto de coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta. • Atender, a través del Sistema Regional de Bomberos, las emergencias de origen natural o humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art. 2°, Ley 20.564). • Asesora técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materia que son de su competencia (Art 5°, ley 20.564)

Representante	Rol	Funciones
		- Entrega el Diagnostico real de sus recursos humanos, físicos y mecánicos de los cuerpos de Bomberos de la Comuna. - Ante situaciones de emergencia o catástrofe cuyas consecuencias implique el desplazamiento de personas, apoyar en la labor de evacuación masiva de personas cuando corresponda.
Administración (a) Municipal	Colaborador	- Es parte del COGRID y en ausencia del alcalde, será subrogante en el Comité. - Ejecutar las tareas de coordinación de todas las Direcciones, Departamentos y Unidades municipales, servicios y programas municipalizados, de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldesa (e), a partir del estado de Alerta. - Solicitar periódicamente al encargado de Emergencia de la Comuna una cuenta actualizada de la situación del municipio frente a esta materia. - Ejercer las atribuciones que le delegue la Alcaldesa (e).
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	- Es parte del COGRID. - Elaborará y proporciona al Encargado de GRD Comunal, los antecedentes vigentes necesarios para la elaboración de la Carpeta de Emergencia referida a; turnos del personal profesional, técnico y auxiliar con el máximo de antecedentes para garantizar la adecuada coordinación, de los responsables que se requieran contactar para el apoyo especializado de esta Dirección en este tipo de contingencias. - Será el responsable de la habilitación y administración de los albergues que la comuna requiera en caso de emergencia, coordinándose para ello, con las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales relacionadas con la implementación de éstos. - Deberá disponer la implementación para el funcionamiento de estos recintos en coordinación con el Encargado de la GRD Comunal, las disposiciones regulatorias en relación con el régimen interno de los mismos. - Llevará un control permanente de la cantidad de damnificados en albergues, considerando: número de familias, hombres, mujeres, adultos, niños, totales parciales, total general por día y por albergue, procurando además proporcionar la asistencia psicosocial adecuada conforme a los diagnósticos elaborados por profesionales competentes. - Propondrá, controlará y monitoreará en conjunto con las Direcciones, Departamentos y Unidades correspondientes, la administración de las estadísticas de toda la ayuda que se brinde a los damnificados, así como también, de los programas y asistencias específicas con relación a éstos. - Con la finalidad de procurar una adecuada preocupación por los niños y adultos mayores, se coordinará con los organismos sectoriales pertinentes la pronta atención.
Dirección de Obras	Colaborador	- Es parte del COGRID. - Pondrá a disposición del Encargado de Emergencia los equipos provistos para la evaluación de daños. - Mantendrá en alerta y disponibles a la totalidad de los profesionales de su Departamento a partir del estado de Alerta. - Dispondrá de la concurrencia de personal para comprobar daños en la infraestructura de las viviendas, en coordinación con el Encargado de Emergencia. - Proporcionará al encargado de emergencia los turnos del personal. - Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operacional (protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte de los programas o contratos externos con licitadores de servicios. - Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales - Pondrá a disposición del COGRID un inventario actualizado y disponible de los medios en bodega de la Dirección, tales como; motosierras, motobombas, cordeles, herramientas de zapadores, carretillas, calzado, tenida para el agua, guantes, focos para iluminación de trabajos nocturnos, sacos con arena, etc.
Salud (CESFAM)	Colaborador	- Es parte del COGRID - Otorgar información de sus sectores, que comprende el estado detallado de las diferentes instalaciones a su cargo, en su continuidad de funcionamiento. - Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud (activación y despliegue de equipos de respuesta de salud pública.

Representante	Rol	Funciones
		• Cuando corresponda, asesorar a la autoridad y al COGRID en materia de vigilancia epidemiológica • Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones • Mantiene equipos de emergencias (ambulancias y recursos Humanos) disponibles en todas sus etapas.
Dirección de Educación.	Colaborador	• Es parte del COGRID. • El encargado de Seguridad Escolar, dependiente del Plan de Seguridad Escolar, deberá emitir un informe del estado de situación de los recintos educacionales dependientes del municipio al encargado de la Dirección de Educación Municipal. • Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operacional (protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales.
Dirección de Transito	Colaborador	• Será parte del COGRID. • Proporcionará al Encargado de Emergencia personal profesional y/o técnico disponible, junto a los equipos móviles disponibles para traslado. • Informar al Encargado de Emergencia los trabajos de ejecución o por ejecutarse en la comuna. • Deberá contar con un stock permanente de elementos, de señalización de tránsito, especialmente indicadores de: desvíos, peligro, transito suspendido, etc., en lo posible, reflectantes para situaciones anormales en la oscuridad y en la niebla. • Mantendrá un informe de la situación actualizado de tránsito y transporte público de la comuna. • Mantener actualizado informe de maquinaria pesada activa con que cuenta la Municipalidad. • Contar con un cronograma de mantención al día, por maquinaria pesada utilizada en emergencias, con la finalidad de tener los equipos disponibles en las fechas de invierno y verano.
Empresa de servicios de Agua ESBIO	Colaborador	• De acuerdo a su ámbito de competencia, y si es convocado, será parte del COGRID. • Establecer un enlace de carácter permanente con el Encargado de Emergencia Comunal, con el objeto asesorar en la coordinación de los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta. • Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro y reposición de agua potable, su probabilidad de solución y apoyo requerido. • Aplicar todos los procedimientos aprobados en Protocolo vigente entre la empresa, el SENAPRED y el Municipio.
Empresa de servicios de Luz FRONTEL	Colaborador	• De acuerdo a su ámbito de competencia, y si es convocado, será parte del COGRID. • Establecer un enlace de carácter permanente con el Encargado de Emergencia Comunal, con el objeto asesorar en la coordinación de los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta. • Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro y reposición de agua potable, su probabilidad de solución y apoyo requerido. • Aplicar todos los procedimientos aprobados en Protocolo vigente entre la empresa, el SENAPRED y el Municipio.
Unión Comunal de Junta de Vecinos	Colaboradores	• De acuerdo a su ámbito de competencia, y si es convocado, será parte del COGRID. • Canaliza la información hacia las juntas de vecinos y la comunidad • Dispone sedes sociales que pueden servir de albergues • Colabora en entrega de ayuda • Colabora en campañas de difusión • Es en muchos casos es la primera Ayuda en emergencia según su sector.
Contratista Jorge parra	Colaborador	• De acuerdo con su ámbito de competencia, y si es convocado, integrará el COGRID para ejecutar acciones de respuesta. • Colabora en despeje de caminos, con cuadrilla de emergencia y colabora en temporadas de Lluvias y/o Incendios forestales. • Colabora en recolección de residuos domiciliarios. • Proporciona al encargado de Emergencia un listado de personal de Turno disponible para acudir en todas las etapas de la emergencia.
Central Angostura	Colaborador	• De acuerdo con su ámbito de competencia, y si es convocado, integrará el COGRID para ejecutar acciones de respuesta. • Mantener comunicación para informar eventual operación de embalses y apertura de compuertas.

Representante	Rol	Funciones
Empresas Forestales	Colaboradores	De acuerdo con su ámbito de competencia, y si es convocado, integrará el COGRID para ejecutar acciones de respuesta.
Red de Prevención	Colaborador	De acuerdo con su ámbito de competencia, y si es convocado, integrará el COGRID para ejecutar acciones de respuesta.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. COMITÉ COMUNAL PARA LA GRD EN FASE DE RESPUESTA.

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 en conjunto con el COGRID

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

- Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones COGRID.
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo escalonados.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

	Ilustre Municipalidad de Quilaco	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 43
	Fecha: 08-05-2025	

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**
- La activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres se realizará a partir de una categoría de emergencia mayor considerando los siguientes criterios:
- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
 - Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
 - Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes en la Región del Biobío y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría del Encargado de emergencia Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
 - Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde/esa o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

- b) **Convocatoria:**
- La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes junto a otros colaboradores convocados, relacionados a la fase de respuesta y recuperación. Ésta será realizada de acuerdo con los procedimientos establecidos en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del COGRID, documento que será enviado por el Encargado de Emergencia comunal a todos los integrantes titulares y suplentes posterior a la aprobación del instrumento por parte del SENAPRED y elaborado el Decreto Municipal que da cuenta del Plan y sus Anexos.

El instructivo que deberá ser enviado por los canales de comunicación validados por el Encargado de Emergencia Comunal tales como:

- Correo Electrónico institucional con copia a correo alternativo (si ha sido informado previamente).
- El mismo mensaje que se enviará por correo electrónico, será redundado mediante SMS
- Realizada la convocatoria vía correo o SMS, se iniciará la misma gestión vía telefónica y para el caso de que miembros del COGRID que tengan equipos de radio Expresará claramente al menos la siguiente información:
 - Situación que motiva la activación del COGRID Comunal.
 - Especificará la hora y el lugar de convocatoria, especificando si es presencial o telemática.

- c) **Auto Convocatoria:**
- Como lo establece el Instructivo de operaciones y funcionamiento del COGRID Comunal, que cita: “en las **fases de Respuesta y Recuperación**”, En el caso de la ocurrencia de un evento destructivo que afecte a la Comuna de Quilaco, causando pérdida considerable de las comunicaciones o una grave saturación de éstas a nivel nacional o regional; o el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes permanentes del Comité Comunal deberán efectuar una “**Autoconvocatoria**”, debiendo concurrir a las dependencias Comunales de la Ilustre Municipalidad de Quilaco o donde lo estimen conveniente, sin mediar aviso de convocatoria. Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido, de manera presencial o telemática, según las disposiciones antes mencionadas.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El COGRID Comunal en las fases de Respuesta y Recuperación sesiona en las siguientes Direcciones:

Centro de Operaciones Principal.	Ilustre Municipalidad de Quilaco	Manuel Córdova N° 46	Fono: 43 2633600
Alternativa 1	Liceo Bicentenario valle de sol	Avda. Arturo Prat N° 1491	43 2633619
Alternativa 2	Casa de la cultura	B. O’Higgins N° 1619	43 2633660
Alternativa 3	Gimnasio Municipal	José Miguel carrera	43 2633639

Donde deberán asistir aquellos integrantes que deben convocarse presencialmente. Sin embargo, ante situaciones que impidan el normal funcionamiento de las dependencias del Servicio y que requiera la activación del COGRID Comunal, con el fin de mantener la continuidad operacional, se convocará en terreno o donde se Encuentren según la Emergencia.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres de Quilaco realiza el levantamiento de información directamente en terreno, con el objetivo de identificar de manera oportuna las necesidades de la población afectada por la emergencia. Esta labor considera aspectos relevantes como la situación de mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, así como otros factores críticos que permitan caracterizar la emergencia y sus impactos en la comuna.

Una vez recopilada la información en terreno, la evaluación de necesidades se formaliza mediante la elaboración del Informe ALFA, documento oficial desarrollado por la Municipalidad de Quilaco, con el apoyo técnico del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres. Este informe constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones y la planificación de la respuesta comunal ante la emergencia.

En caso de que los recursos del Comité Comunal resulten insuficientes para atender la situación, y de acuerdo con la normativa vigente, la municipalidad, a través del Informe ALFA, podrá solicitar apoyo al Comité Provincial o Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres, garantizando así la coordinación con los niveles superiores del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

La priorización de las acciones de respuesta se establece a partir de la evaluación de la afectación y los daños provocados, considerando los requerimientos identificados y la disponibilidad de recursos y capacidades de la comuna afectada.

Este proceso debe enfocarse en los sectores y personas más vulnerables, incluyendo:

- Personas en lugares de difícil acceso.
- Personas con discapacidad.
- Personas mayores.
- Niños, niñas y adolescentes.

Adicionalmente, se debe incluir la evaluación de la afectación sobre animales, tales como: mascotas y animales de compañía, animales de traspatio, de producción y fauna silvestre. La jerarquía y dirección de la respuesta se realiza conforme a lo establecido en la Ley N°21.364, correspondiendo, en caso de ser necesario, la dirección de las acciones al respectivo COGRID, garantizando la coordinación, supervisión y priorización eficiente de los recursos y esfuerzos en la comuna.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

La toma de decisiones para la atención de la emergencia incluye la asignación de responsables y plazos, así como la activación y despliegue de recursos y capacidades necesarios para coordinar de manera eficiente las acciones de respuesta.

Estas decisiones deben estar acompañadas de un proceso continuo de reevaluación y readecuación, que permita ajustar las acciones en función de la evolución de la emergencia y de nuevas necesidades identificadas. La reevaluación debe considerar:

- Las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.
- La inclusión de todos los grupos poblacionales, garantizando un enfoque de equidad y no discriminación.

En esta acción, se mantiene la jerarquía y dirección establecida en la Ley N° 21.364, correspondiendo al Comité Comunal la coordinación de la respuesta, la supervisión de las acciones implementadas y la toma de decisiones para asegurar una intervención oportuna, efectiva y ajustada a las condiciones del evento.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La entrega de información a la comunidad se concibe como un proceso continuo, orientado a disminuir los niveles de incertidumbre respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos participantes en la emergencia.

La información difundida debe estar alineada con lo establecido por el Comité Regional correspondiente. Durante la fase de respuesta, ante un evento de desarrollo súbito, la información disponible y validada por el Servicio competente será difundida a través de las diferentes plataformas digitales oficiales, actualizándose conforme se reciban nuevos antecedentes.

Cuando se disponga de información relevante y urgente para la población, se realizará una primera vocería a cargo del Alcalde y su equipo de emergencia. Si posteriormente se obtienen datos complementarios o adicionales, se podrá realizar una segunda vocería, a cargo de la misma autoridad o de un vocero designado.

Todos los comunicados oficiales emitidos por el Alcalde o su equipo de emergencia serán publicados en redes sociales y, cuando corresponda, transmitidos en vivo, asegurando que la población reciba información oportuna, clara y confiable.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

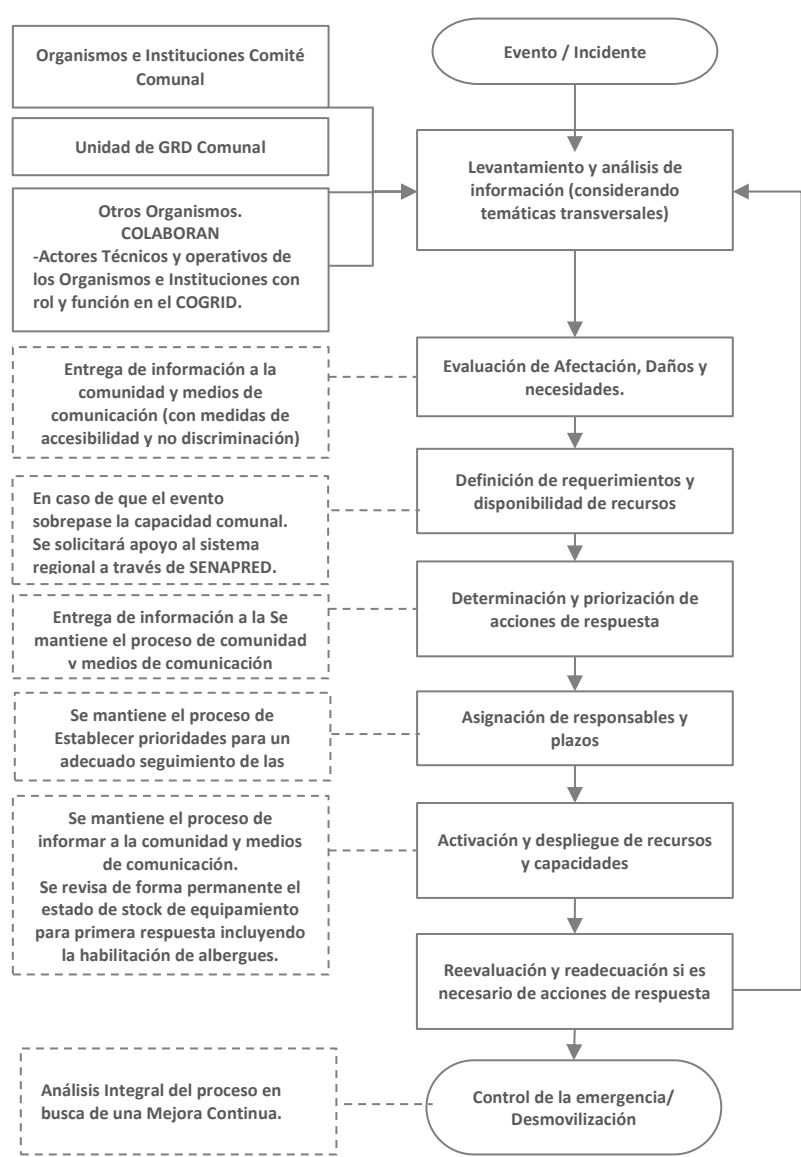


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. COORDINACIÓN - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

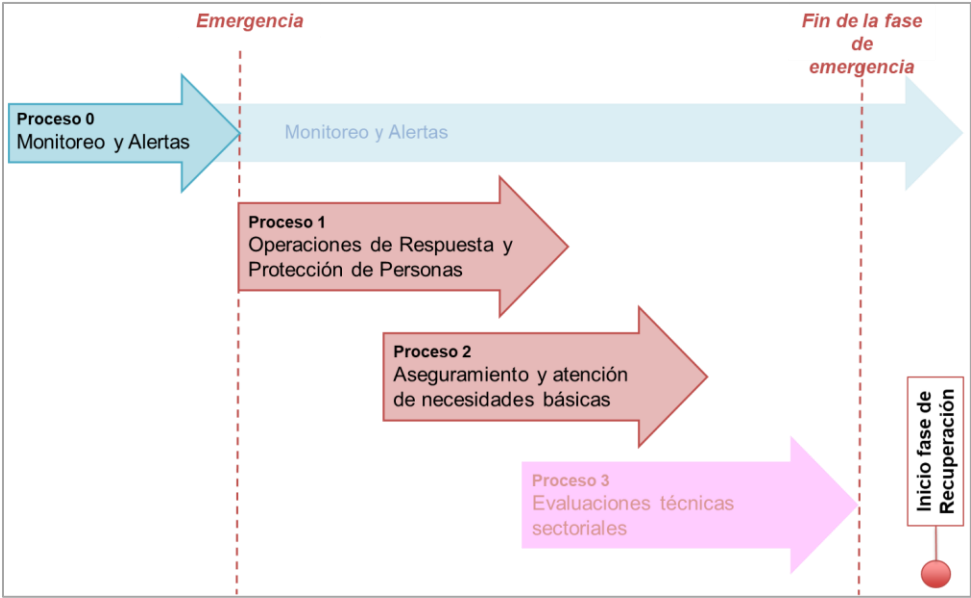


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

Cobertura: Red Regional, Red provincial y Red comunal.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SENAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

Tras la activación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, en cualquiera de sus fases, todas las áreas municipales deberán ponerse a disposición del Encargado de Emergencia, brindando la máxima colaboración al Comité Comunal.

El Comité Comunal recibirá la información desde la zona de emergencia a través del Mando Conjunto en Terreno, instancia conformada mediante:

- Un Mando de Coordinación, encargado de la supervisión general de la respuesta.
- Un Mando Técnico, a cargo del organismo competente según la naturaleza de la emergencia.
- Los diferentes organismos de respuesta presentes en el lugar.

Además del apoyo de las distintas áreas municipales contempladas en este plan, el Comité Comunal contará con la colaboración de Carabineros, Bomberos, enlace de las Fuerzas Armadas y empresas concesionarias de servicios básicos, quienes, desde su ámbito de competencia, asesorarán y apoyarán al Comité Comunal en la planificación y ejecución de la respuesta.

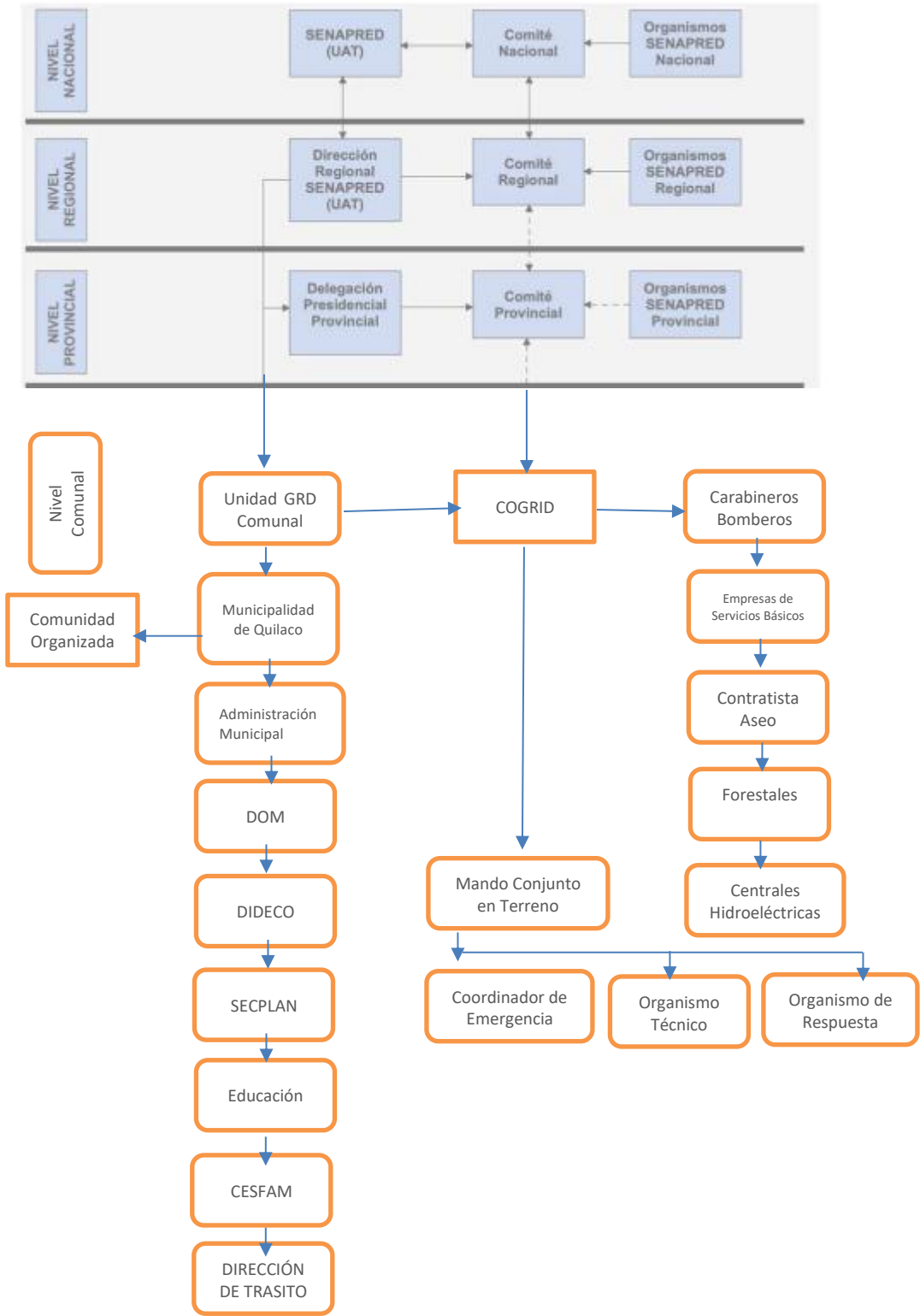


Figura n°3 Diagrama de Flujo de Comunicación para la coordinación de la respuesta.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsables
Publicación en Redes sociales del municipio	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Alcalde

	• La información que se entregará, estará definida de acuerdo a los procedimientos establecidos por la autoridad comunal, la Alcaldía y el Comité Comunal GRD	
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de la autoridad durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el Puesto de Mando, Comité Comunal u otra instancia.	Alcalde o quien este delegue.
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación.	Alcalde

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Con relación a la información a la comunidad y medios de comunicación, en la medida que la situación y los medios lo faciliten, se utilizarán formas que permitan a las personas acceder a la información de manera inclusiva.

También y cuando corresponda, se entregarán todas las recomendaciones a la comunidad sobre la asistencia a animales en emergencias, que pueden incluir entre, por ejemplo; lugar de atención, cuidados especiales, etc.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA.

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales comunales y sectoriales	Encargado de Emergencia Comunal
	Identificación de brechas y requerimientos	- Encargado de Emergencia Comunal - Carabineros - Bomberos
	Aviso de alerta de Emergencia, evacuación y preparación de Recursos.	Encargado de Emergencia
	Preparación de los Recursos Comunales	Director de Seguridad Publica
	Preparación y reforzamiento de los recursos comunales.	DIDECO
	Entrega de Información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Encargado de Emergencia Comunal.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	- Carabineros - Bomberos - Encargado de Emergencia
	Actualización de Alerta/Alarma de la Emergencia Comunal	Encargado de Emergencia
	Monitoreo del Territorio	Dirección de Seguridad Ciudadana
	Ejecución de medidas de respuesta, tanto operativas como salud.	- Carabineros - Bomberos - Director de salud Comunal.
	Preparación de Proceso de Evacuación (Zona Segura, Vías de Evacuación y puntos de Encuentro y albergues de ser requeridos.	- Alcalde - Encargado de Emergencia
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	- Alcalde - Carabineros - Bomberos - Encargado de Emergencia
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde y/o quien designe.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta.	- Alcalde - Encargado de Emergencia - Carabineros - Bomberos
	Convocatoria comité Comunal GRD	- Alcalde - Encargado de Emergencia
	Movilización de Recursos Requeridos, revisión y análisis de decisiones para evaluar la necesidad de más recursos.	- Carabineros - Bomberos

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Tales como (Ejemplos: Ejecutar plan de evacuación, comprobar la habilitación de albergues, levantamiento de información, elaborar informes ALFA)	
	Entrega de Información a la Comunidad y medios de Comunicación.	- Alcalde. - Encargado de Emergencia

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Mediante los procedimientos establecidos para la difusión de alertas en cualquiera de sus niveles, comunicar al Comité Comunal GRD, los servicios del municipio y a los organismos sectoriales toda alerta recibida desde la UAT Regional.	Encargado de Emergencia
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de todos los elementos básicos de ayuda disponibles en stock tales como ; colchones, frazadas, alimentos, viviendas de emergencia, polietileno, etc.	DIDECO
Alertamiento a la población.	Entrega de información validada y respaldada por la alerta vigente que motiva la acción de, comunicar a la población acerca de la situación y su evolución	- Alcalde - Encargado de Emergencia
Reforzar el monitoreo.	Aumentar la periodicidad de monitoreo en los puntos críticos de la comuna y aquellas zonas susceptibles de sufrir algún impacto por la variable de riesgo que motiva el monitoreo.	- Encargado de Emergencia - Bomberos - Carabineros
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Iniciar las acciones indicadas en el Plan de Emergencia, y proceder a la aplicación del plan por amenaza relacionado con la variable de riesgo que motiva la activación del plan de emergencia	Encargado de Emergencia
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Realizar un análisis acerca del impacto de la emergencia en el terreno, aplicando los formatos establecidos para elaborar los informes respectivos y evaluar la respuesta.	- Encargado de Emergencia - DIDECO - DOM
Sistematizar información preliminar del evento.	Recoger y administrar la información que se recibe acerca de la evolución del evento, su impacto y procedimientos de respuesta para mantener un adecuado seguimiento de la situación.	Encargado de Emergencia
Convocar Comité Comunal.	Mediante el procedimiento establecido en el instructivo de operación y funcionamiento de activación del Comité comunal GRD, convocar a todos los miembros titulares y suplentes que lo conforman	- Alcalde - Encargado de Emergencia
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Con la información levantada desde el terreno, elaborar el informe de incidente o emergencia ALFA, actualizando la información hasta el término de ésta. Cuando corresponda y de acuerdo al análisis del organismo técnico, considerar la elaboración de una FIBE	DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Análisis técnico que comprende un detalle del impacto de la amenaza sobre un determinado territorio de la comuna, éste es realizado por un organismo técnico con competencia en el tipo de Amenaza para ello con la colaboración del o los organismos de respuesta con competencia en la variable de riesgo.	• Encargado de Emergencia • Organismo técnico • Organismo de Respuesta.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Con la finalidad de reducir la incertidumbre y facilitar la entrega de información a la comunidad, informar aplicando los procedimientos acordados previamente en materia de difusión de la información utilizando las diversas RRSS con criterios de inclusión	• Alcalde
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Proceso permanente de evaluación y reevaluación de la situación por parte del Comité Comunal GRD y de los organismos técnicos, para determinar las acciones a seguir durante las diferentes fases del Ciclo del riesgo de desastres.	• Encargado de Emergencia • Carabineros • Bomberos

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	•dependiendo del tipo de Emergencia la afectación de esta, se determinan los cursos a seguir que nos permitan recopilar información relativa a la afectación: Emergencia Remoción en maza: equipos territoriales previamente designados, conformados por funcionarios Municipales y dirigentes vecinales tendrán la misión de revisar y recopilar antecedentes de sus territorios e informarlos al puesto de mando, listado de personas con mayor vulnerabilidad (movilidad reducida) dependencia severa, electrodependientes, dializados, cuidados paliativos, niños TEA, insulina dependiente, quienes ya se encuentran identificados por funcionarios Municipales. Otro tipo de Emergencia serán los equipos de rescate comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y solicitar apoyo regional en caso de sobrepasar los recursos locales.	• Carabineros • Bomberos • Encargado de Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Revisión permanente de las gestiones priorizadas en materia de respuesta y el uso de los recursos, que contempla además la	•Carabineros •Bomberos •DIDECO •Departamento de Salud

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	posibilidad de relevos, apoyos, etc. Todo tiene relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones, se da prioridad a la población más vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación. En caso de existir un incendio Forestal el organismo técnico CONAF quien determina la priorización de respuesta. Se existir una erupción Volcánica, el organismo técnico es SNAGEOMIN.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo al análisis de las acciones desarrolladas en terreno y solicitud de recursos adicionales para aumentar la capacidad de respuesta. Se realiza un requerimiento interno o de ser necesario se realiza un requerimiento regional.	• Alcalde • DIDECO • Encargado de Emergencia • Carabineros • Bomberos
Convocatoria del Comité Comunal.	Mediante el procedimiento establecido en el instructivo de operación y funcionamiento de activación del Comité comunal GRD, convocar a todos los miembros titulares y suplentes que lo conforman	•Alcalde •Encargado de Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	Con la información levantada desde el terreno, elaborar el informe de incidente o emergencia ALFA, actualizando la información hasta el término de ésta. Cuando corresponda y de acuerdo al análisis del organismo técnico, considerar la elaboración de una FIBE.	• Encargado de Emergencia •DIDECO •DOM
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	De acuerdo al análisis de los organismos de respuesta, de los organismos técnicos con competencia en la variable de riesgo, activar los procedimientos establecidos en el Anexo- Plan por Amenaza (si es que la comuna lo posee)	• Alcalde • Carabineros • Bomberos • Encargado de Emergencia
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitud de apoyo especializado de equipos de búsqueda y rescate de personas con las competencias relacionadas a la variable de riesgo. Se establece un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de Bomberos de la Comuna de Quilaco asumirá el mando técnico con apoyo de carabineros y de ser necesario el GOPE. En caso de existir una orden de Fiscalía será esta institución quien determine mediante documento “Presunta Desgracia” a los encargados de generar la búsqueda y/o rescate y quien asumirá el mando técnico.	• Carabineros • Bomberos • Encargado de Emergencia

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Posteríos a esto si existiese un fallecido es la fiscalía quien envía a SIAT y es fiscalía quien da la orden de retiro del cuerpo.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Gestiones específicas relacionadas con la atención y cuidado de animales de compañía o mascotas. En caso de ser animales exóticos y fauna. La gestión pasa por Dirección de Medio Ambiente y a quien corresponda.	Encargado de Emergencia
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestiones específicas relacionadas con la atención y soporte a los servicios de salud municipales que requieran de apoyo a sus funciones durante el período de emergencia	- Departamento de Salud - Departamento de educación.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Gestiones específicas relacionadas con la activación y coordinación del trabajo de la red de voluntariado presente en la comuna para gestionar su apoyo.	- Alcalde. - Encargado de Emergencia.

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Equipos de Emergencia, junto a encargado de emergencia y diferentes direcciones Municipales evaluaran en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo al Alcalde en conjunto con su equipo de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser necesario.	- Alcalde - Carabineros - Bomberos - Encargado de Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	El encargado de Emergencia solicita apoyo a las diferentes direcciones Municipales, en la elaboración del Informe ALFA, detallando el evento las necesidades.	-Encargado de Emergencia
Aplicación de FIBE.	En caso de ser necesario la aplican los equipos en terreno, personal capacitado para esta función.	-Encargado de Emergencia -DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria es inmediata en el centro de operaciones, ubicado en la Municipalidad de Quilaco.	-Alcalde -Encargado de Emergencia
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Sera el Encargado de Emergencia en conjunto con su COGRID Comunal quien coordinara el restablecimiento de los servicios afectados	-Alcalde -Encargado de Emergencia -Integrantes COGRID
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Sera el Encargado de Emergencia en conjunto con el Alcalde y en Coordinación con SENAPRED y la Subsecretaria de Telecomunicación los que se coordinaran para el restablecimiento de los sectores afectados.	-Alcalde -Encargado de Emergencia
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	En caso de habilitar alberges en los establecimientos Educativos, se levanta la Solicitud de Emergencia a la JUNAEB, quien proporcionara	-DIDECO -Director DAEM -Encargado de Emergencia

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	alimentos a los Albergados. Existiendo además el apoyo por parte de SENAPRED para el mismo caso.	
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	La coordinación es con Carabineros y SENAPRED dependiendo la Magnitud de este se solicitara apoyo a otras Instituciones, como Ejército, armada de Chile Etc.	-Alcalde -Encargado Emergencia -Director de Seguridad Publica
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Para Eventos con múltiples víctimas se solicitará las instrucciones para el manejo de cadáveres a la Seremi de Salud.	-Alcalde -Director Departamento de Salud
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	El Alcalde solicita apoyo para la identificación de cadáveres a los organismos correspondientes (PDI, Registro Civil, Servicio Médico legal)	-Alcalde -Encargado de emergencia
Habilitar albergues.	El Municipio cuenta con 1 albergue con permisos de SEREMI y habilitado que en coordinación con DIDECO se revisa su documentación necesaria. además, cuenta con 7 espacios físicos con cocina y baños. Coordinados con Educación, y juntas de Vecinos.	-DIDECO -Departamento de Educación -Encargado de Emergencia
Habilitar centros de acopio.	El Municipio cuenta con 3 centros de Acopio, Edificio Municipal, Gimnasio Municipal y Liceo Los Llanos.	-Encargado de Emergencia
Habilitar centros de distribución.	Los mismos 3 centros de Acopio son centros de Distribución.	-DIDECO -Encargado de Emergencia
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Las diferentes Unidades Municipales que tiene a su cargo Programas de Adultos Mayores, Discapacidad, niño y niñas y adolescentes. Así mismo como población Vulnerables (dependientes, Dializados, personas con cuidados paliativos) serán las encargadas de informar el estado de necesidad de sus usuarios al COGRID comunal. Y coordinar con los servicios correspondientes su ayuda o necesidad.	-DIDECO -Departamento de Salud -Encargado de Emergencia

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. IMPLEMENTACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El Plan Comunal de Emergencia de Quilaco se desarrollará a través de distintas etapas que permitirán revisar, aprobar, socializar y comunicar el plan a todos los interesados, tanto internos como externos. El objetivo es que todos los actores involucrados estén plenamente informados sobre el plan, y que este esté disponible para la población según el siguiente proceso:

- Validación técnica por SENAPRED.
- Revisión y aprobación del plan por parte del COGRID Comunal.
- Envío de oficio alcaldicio a la Dirección Regional de SENAPRED con el decreto de aprobación del plan.
- Sensibilización del plan junto a integrantes del SINAPRED.
- Revisión y vinculación de planes sectoriales al Plan Comunal de Emergencia, considerando aquellos ya probados, como:
 - CESFAM
 - Forestales
 - Centrales hidroeléctricas
 - CONAF
 - PISE
- Puesta en marcha de un programa de capacitaciones y socialización del plan con organismos sociales, vecinales, funcionarios municipales y comunidades educativas.
- Creación y distribución de material gráfico y audiovisual del plan, facilitando su uso en actividades cotidianas y turísticas de la población.

Divulgación del Plan:

Este plan será divulgado a las partes interesadas internas y externas a continuación:

Externa:

El plan será difundido entre los organismos que participaron en su formulación, quienes deberán replicar la información internamente en sus instituciones, asegurando que sus funcionarios actúen de manera coordinada y coherente con lo establecido en el presente plan.

Interna:

El plan se enviará mediante un Oficio a todas las áreas administrativas de la Ilustre Municipalidad de Quilaco (direcciones, divisiones, departamentos, unidades, etc.), garantizando que todos los funcionarios internos conozcan sus responsabilidades y acciones frente a emergencias.

Definición de un plan de capacitación:

El programa de capacitaciones tiene por objetivo difundir los roles y funciones de los organismos involucrados en el Plan de Emergencia.

Se desarrollarán instancias de difusión dirigidas a los integrantes del COGRID, además de jornadas de información y preparación con los organismos que componen el plan, considerando también a instituciones colaboradoras y representantes de la comunidad organizada. Durante estas actividades, se deberá disponer de información clara sobre roles, funciones y responsabilidades de cada participante, con el fin de maximizar las capacidades de preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante emergencias.

Finalmente, el COGRID Comunal podrá organizar ejercicios preparatorios, simulacros o simulaciones, los cuales permitirán evaluar la efectividad del plan, poner a prueba sus etapas, identificar debilidades y oportunidades de mejora, y actualizar el plan de manera continua.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a un Simulacro y/o Simulación
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes o por Anexos de Amenaza.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Tales como nuevas centrales Hidroeléctricas.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. INFORMACIÓN ADJUNTA.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con autoridades y otros organismos	Provincial/ Regional	Contacto directo con representante de instituciones de apoyo	Coordinación y entrega de información oficial y estado de la emergencia	SI
	Satelital	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con autoridades y otros organismos	Comunal / Regional / Nacional	Contacto interno Municipal y externo	Coordinación y entrega de información oficial y estado de la emergencia	NO
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales.	Provincial/ Regional	No se utiliza	NO	NO

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camionetas	Disponibles	8	-37.684873, -72.006394	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Entre 1 Hora	Conductor Combustible	Entre 6 y 12 horas	1 Ton	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Carro de arrastre	Disponible	1	-37.684873, -72.006394	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Entre 1 Hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	2 Ton	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Mini Buz	Disponible	3	-37.684873, -72.006394	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Entre 1 Hora	Conductor Combustible	Entre 6 y 12 horas	3 a 33 Pasajeros	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Motoniveladora	Disponible	1	37.684873, -72.006394	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Entre 1 Hora	Conductor Calificado Combustible	Entre 6 y 12 horas	No aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Retroexcavadora	Disponible	2	37.684873, -72.006394	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Entre 1 Hora	Conductor Calificado Combustible	Entre 6 y 12 horas	No aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Rodillo 2 Tambor	Disponible	1	37.684873, -72.006394	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Entre 1 Hora	Conductor Calificado Combustible	Entre 6 y 12 horas	No aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Camión Aljibe	Disponible	1	37.684873, -72.006394	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Entre 1 Hora	Conductor Combustible	Entre 6 y 12 horas	No aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Camión Tolva	Disponible	1	37.684873, -72.006394	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Entre 1 Hora	Conductor Calificado Combustible	Entre 6 y 12 horas	No aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal

	Ilustre Municipalidad de Quilaco		VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 38 de 43
	Fecha: 08-05-2025		

Furgón	Disponible	1	-37.684873, -72.006394	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Entre 1 Hora	Conductor Combustible	Entre 6 y 12 horas	3 a 12 Pasajeros	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Ambulancia	Disponible	1	-37.684873, -72.006394	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Entre 1 Hora	Conductor Combustible	Entre 6 y 12 horas	No Aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Bus	Disponible	4	-37.684873, -72.006394	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Entre 1 Hora	Conductor Combustible	Entre 6 y 12 horas	3 a 32 Pasajeros	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Camión Recolector	Disponible	1	-37.684873, -72.006394	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Entre 1 Hora	Conductor Combustible	Entre 6 y 12 horas	No Aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Jeep 5 Puertas	Disponible	1	-37.684873, -72.006394	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Entre 1 Hora	Conductor Combustible	Entre 6 y 12 horas	3 a 7 Pasajeros	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Grupo Electrónico 80KVA	Disponible	1	-37.684873, -72.006394	Permanente	Alerta temprana preventiva	Transportable	Entre 1 Hora	Combustible	Entre 6 Horas	No Aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Carro de Bomberos	Disponibles	3		Permanente		Rodante	Inferior a 1 Hora	Conductor Combustible	Cobertura Comunal	No Aplica	Cobertura Comunal	Cuartel General
Carro de Bomberos SOS	Disponibles	1		Permanente		Rodante	Inferior a 1 Hora	Conductor Combustible	Cobertura Comunal	No Aplica	Cobertura Comunal	Cuartel Rucalhue
Camioneta Cuerpo de Bomberos	Disponibles	2		Permanente		Rodante	Inferior a 1 Hora	Conductor Combustible	Cobertura Comunal	No Aplica	Cobertura Comunal	Cuartel General
Bote Zódiac	Disponibles	1		Permanente		Transportable	Inferior a 1 Hora	Conductor Combustible	Cobertura Comunal	No Aplica	Cobertura Comunal	Cuartel General

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Ex. Liceo Los Llanos	Recinto Municipal	60 Personas	HABILITACIÓN PROPIA CONFORME A NECESIDAD
2				
3				
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			60 personas	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Quilaco	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 43
	Fecha: 08-05-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Anexo-Plan Por Amenaza de Sismo
- Anexo-Plan Por Amenaza de Incendios Forestales
- Anexo-Plan por Amenaza de Hidrometeorológica

	Ilustre Municipalidad de Quilaco	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 43
	Fecha: 08-05-2025	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (Institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		I.M de Quilaco	Alcalde	Titular	Reservado	Reservado	Reservado
2		I.M de Quilaco	Encargado de Emergencia	Titular	Reservado	Reservado	Reservado
3		Carabineros de Chile	Tenencia de Carabineros Quilaco	Titular	Reservado	Reservado	Reservado
4		Cuerpo de Bomberos de Quilaco	Superintendente	Titular	Reservado	Reservado	Reservado
5		I.M de Quilaco	Administrador Municipal	Suplente	Reservado	Reservado	Reservado
6		I.M de Quilaco	Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	Reservado	Reservado	Reservado
7		I.M de Quilaco	Dirección de Desarrollo Comunitario	Suplente	Reservado	Reservado	Reservado
8		I.M de Quilaco	Dirección de Obras	Suplente	Reservado	Reservado	Reservado
9		I.M de Quilaco	Director de Transito	Colaborador	Reservado	Reservado	Reservado
10		I.M de Quilaco	Director de Transito	Suplente	Reservado	Reservado	Reservado
11		I.M de Quilaco	Directora de Educación	Colaborador	Reservado	Reservado	Reservado

	Ilustre Municipalidad de Quilaco	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 43
	Fecha: 08-05-2025	

12		I.M de Quilaco	Directora de Educación	Suplente	Reservado	Reservado	Reservado
13		I.M de Quilaco	Director de Salud	Colaborador	Reservado	Reservado	Reservado
14		I.M de Quilaco	Director de Salud	Suplente	Reservado	Reservado	Reservado
15		I.M de Quilaco	Dirección de Obras	Suplente	Reservado	Reservado	Reservado
16		Servipar	Aseo y Ornato	Colaborador	Reservado	Reservado	Reservado
17		ESBBIO	Representante	Colaborador	Reservado	Reservado	Reservado
18		FRONTEL	Representante	Colaborador	Reservado	Reservado	Reservado
19		FRONTEL	Representante	Suplente	Reservado	Reservado	Reservado
20		Central Colbun	Representante	Colaborador	Reservado	Reservado	Reservado
21		Forestal CMPC Mininco	Representante	Colaborador	Reservado	Reservado	Reservado
22		Forestal CMPC Mininco	Representante	Suplente	Reservado	Reservado	Reservado
23		Forestal CMPC Mininco	Representante	Suplente	Reservado	Reservado	Reservado
24		Forestal Comaco	Representante	Colaborador	Reservado	Reservado	Reservado
25		Forestal Comaco	Representante	Suplente	Reservado	Reservado	Reservado

	Ilustre Municipalidad de Quilaco	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 43
	Fecha: 08-05-2025	

26		Forestal Arauco	Representante	Colaborador	Reservado	Reservado	Reservado
27		Forestal Arauco	Representante	Suplente	Reservado	Reservado	Reservado
28		CONAF	Representante	Colaborador	Reservado	Reservado	Reservado
29		CONAF	Representante	Suplente	Reservado	Reservado	Reservado

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 18
	Fecha: 20-05-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

INCENDIO FORESTAL

Comuna Quilaco

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 18
	Fecha: 20-05-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	14
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	14
3.2.3.	Alertamiento a la Población	15
3.2.4.	Plano de Evacuación	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	17
4.	Información Adjunta	17

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 18
	Fecha: 20-05-2025	

1. Introducción

El Anexo por Amenaza de Incendios Forestales del Plan Comunal de Emergencia de Quilaco se enmarca en la Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Esta normativa dispone la elaboración de Planes de Emergencia Comunales y de planes específicos por tipo de amenaza en el territorio, con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de la población frente a los incendios forestales. En este sentido, el presente anexo funciona como una guía operacional para establecer las acciones a ejecutar en las fases de respuesta ante una emergencia de este tipo.

De acuerdo con la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un incendio forestal se define como un fuego que, independientemente de su origen, se propaga sin control en terrenos rurales, afectando vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta, y que representa un peligro o daño para las personas, la propiedad y el ambiente. Es decir, se trata de un fuego injustificado y descontrolado, cuyo avance puede destruir todo a su paso.

En el ámbito de la prevención y combate de incendios, las grandes empresas forestales, como Arauco, Mininco y Comaco, invierten recursos significativos para la contención y control de fuego. Estas empresas operan desde sus centrales en la ciudad de Los Ángeles, ofreciendo apoyo aéreo con helicópteros Shinnok (capacidad de 30.000 litros), aviones AT, brigadas terrestres y helitransportadas, personal silvícola y maquinaria especializada.

Adicionalmente, se han implementado iniciativas logísticas y comunitarias, como la “Red de Prevención Comunitaria de CONAF”, un proyecto desarrollado en conjunto con Caritas Chile que busca prevenir incendios forestales en la zona de interfaz urbano-forestal, constituyendo un precedente relevante en la estrategia de combate de incendios.

Los incendios estructurales, de origen antrópico, también son una amenaza para la comuna de Quilaco, generándose principalmente en periodos de invierno y originados por negligencias humanas prevenibles.

Considerando la información histórica de las últimas diez temporadas (2012-2022), se observa que la ocurrencia de incendios forestales en Quilaco es regular cada año, alcanzando un pico de 19 incendios en el periodo 2020-2021, para descender a 10 incendios en el periodo 2021-2022.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.
- **Objetivo Específicos:**
 - Establecer procedimientos y mecanismos de coordinación de la respuesta ante incendios forestales, garantizando una acción rápida y eficiente.
 - Definir roles, funciones y responsabilidades de los integrantes del COGRID y del Comité Comunal en relación con esta amenaza.
 - Promover la educación, difusión e información a la comunidad sobre el Plan de Acción Específica, incluyendo la realización de ejercicios y simulacros preventivos.
 - Precisar las acciones operativas para cada fase de la emergencia, desde la preparación y alerta temprana hasta la recuperación post-evento.

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 18
	Fecha: 20-05-2025	

- Identificar y mapear la zonificación de riesgo frente a incendios forestales dentro de la comuna, priorizando sectores críticos para la prevención y mitigación de impactos.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Los miembros que componen este Plan son:

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde
- Encargado de Emergencia
- Carabineros
- Bomberos

Además, se sumarán otras direcciones Municipales como:

- Dirección de Transito
- DIDECO
- DOM
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación
- Administración Municipal

Adicionalmente se puede convocar a:

- Frontel
- Red de Prevención
- CONAF
- ESBBIO
- Centrales Hidroeléctricas
- Forestales
 - CMPC
 - Arauco
 - Mininco

- **Alcance:**

Ante la ocurrencia de eventos como un Incendio Forestal que pueda producir alteraciones o daños a las personas, bienes, infraestructura y medio ambiente en la comuna de Quilaco y sus alrededores.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

El riesgo de incendios forestales se define como el grado o medida en que un incendio, en caso de ocurrir, puede causar daños a personas, bienes o al medio ambiente. Con el fin de minimizar este riesgo, especialmente en las zonas de interfaz urbano-forestal, se ha implementado una metodología que permite identificar sectores prioritarios para la prevención de incendios a nivel regional y comunal.

En la comuna de Quilaco, la mayor parte del territorio está cubierta por praderas naturales, representando un 29,7% de la superficie total de las explotaciones, seguido por bosque nativo con un 27,5%, cultivos con un 13,6% y plantaciones forestales con un 10,8%. Las plantaciones forestales y los cultivos suman un total de 5.294,15 hectáreas, lo que evidencia la relevancia de la actividad agrícola y forestal en la comuna, además de incluir nuevos rubros como frutales mayores y menores.

Existe una alta correlación entre la densidad poblacional y la ocurrencia de incendios, debido principalmente a la actividad humana. La negligencia en el uso del fuego ya sea para fines recreativos, agrícolas o por intencionalidad, representa una de las principales causas, según la clasificación de la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

En los últimos cinco períodos, la comuna de Quilaco ha registrado un total de 139 avisos de quema, abarcando una superficie de 787,81 hectáreas.

Comuna	Tipo de quema		Total					Avisos con plan		
	Agrícola	Forestal								
	Sup. tratada (ha)	Sup. tratada (ha)	N° avisos				Sup. tratada (ha)	N° avisos	Sup. (ha)	% respecto al total
			Agrícola	Forestal	Mixto	Total				
QUILACO	4.177,38	1.200,04	240	75	0	315	5.377,42	174	4.707,20	55,24
TOTAL	4.177,38	1.200,04	240	75	0	315	5.377,42	174	4.707,20	

Figura 2. Límite Comunal de Quilaco.

Descripción de áreas de interfaz en la comuna.

Se define la zona de interfaz como un área donde los combustibles forestales se encuentran adyacentes a viviendas, granjas, construcciones y otras dependencias. Esto puede presentarse en límites bien definidos o en zonas donde la vegetación y las construcciones se entremezclan sin un límite claro (Haltenhoff H., 2013).

El límite urbano del pueblo de Quilaco y su radio urbano se detallan en las figuras 2 y 3.

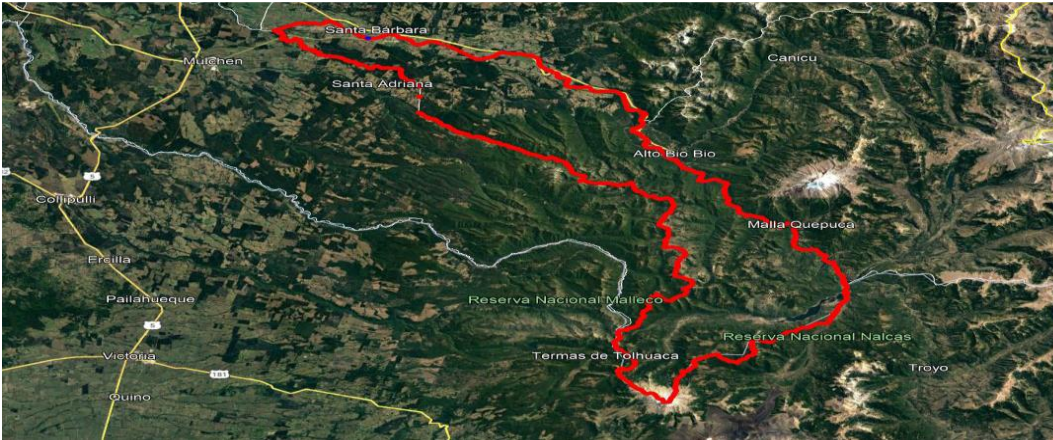


Figura 2. Límite Comunal de Quilaco.

Radio Urbano Comuna de Quilaco.



Figura 3. Radio Urbano Comuna de Quilaco.

Según el Censo 2024, la población comunal de Quilaco alcanza las 4.440 personas. La comuna presenta baja densidad poblacional y dispersión en el área rural. El principal centro urbano corresponde al pueblo de Quilaco, seguido por las siguientes localidades rurales:

N°	Territorios
1	Campamento y alrededores
2	Quilaco Urbano, Sectores Cercanos
3	Bellavista, Quilapalo, Dañicalqui
4	Rucalhue y Alrededores
5	Piñiquihue, la Orilla, Cerro del Padre y El Rincón de Piñiquihue
6	San Ramón, Campo Lindo
7	Loncopangue y Alrededores

Deforestación y Cambio Climático.

La deforestación impacta directamente en la generación y propagación de incendios forestales, ya que la eliminación de árboles y la alteración de ecosistemas aumentan la vulnerabilidad de los territorios. Entre sus principales efectos se encuentran:

- Cambios en la humedad del suelo
- Alteración de patrones de viento
- Modificación del microclima
- Variación en los patrones de precipitación

El cambio climático también contribuye a incrementar la probabilidad y la intensidad de los incendios forestales, debido a condiciones climáticas más extremas. Sus principales efectos incluyen:

- Aumento de las temperaturas
- Sequías más prolongadas e intensas
- Mayor intensidad de los eventos climáticos
- Cambios en la distribución de especies vegetales

En conclusión, la deforestación y el cambio climático intensifican la ocurrencia y severidad de los incendios forestales en la comuna de Quilaco.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En caso de un incendio forestal, toda la población se encuentra potencialmente expuesta, tanto de manera directa como indirecta, incluyendo a quienes transitan temporalmente por la comuna. Sin embargo, la mayor afectación recae sobre las familias que viven de forma permanente en sectores rurales, especialmente en aquellos identificados como críticos.

En la comuna de Quilaco, el Equipo de Emergencia ha determinado cinco sectores prioritarios para la prevención y respuesta ante incendios forestales:

- Campamento: ubicado en el km 11 del camino Mulchén a Quilaco.
- Bretaña: situado a 18 km por el mismo camino Mulchén a Quilaco.
- Rucalhue: localizado a 9 km al sureste de la comuna.
- Quilapalos: a 11,5 km al sureste de la comuna.
- Piñiquihue: a 22 km al sureste de Quilaco.

Estos sectores fueron seleccionados considerando la concentración de población rural, la densidad de vegetación combustible y la accesibilidad para el despliegue de recursos de respuesta.



Figura 5. Sectores prioritarios para la comuna Quilaco.

Áreas de Interfaz.

En la comuna de Quilaco, la ocurrencia de incendios forestales constituye un riesgo de alta probabilidad, debido a la presencia de extensas plantaciones forestales, algunas de las cuales se encuentran próximas a viviendas, predios agrícolas y otros espacios donde se desarrollan actividades productivas. Por ejemplo, el sector Piñiquihue presenta un riesgo elevado debido a su cercanía con plantaciones forestales.

En los sectores Campamento y Bretaña, la probabilidad de incendios también es alta, debido a la proximidad entre predios agrícolas, plantaciones forestales y áreas habitacionales. Este riesgo se ve incrementado por factores adicionales, como la presencia de fuertes vientos, que favorecen la rápida propagación del fuego, y la ausencia de sistemas de grifos habilitados, lo que complica la respuesta inmediata.

Otros sectores de alto riesgo son Quilapalos y Rucalhue, donde los predios agrícolas y forestales se encuentran muy cerca de las viviendas y los caminos de acceso dificultan la llegada rápida de unidades de emergencia. Además, la presencia de tendidos eléctricos de alta tensión que atraviesan predios forestales representa un factor adicional que aumenta la probabilidad de generación de incendios.

Los incendios forestales en la comuna son más frecuentes entre los meses de octubre y mayo, período en el cual la actividad forestal y la acumulación de material combustible incrementan la vulnerabilidad. Estos incendios afectan principalmente bosques, renovales y sectores cercanos a la población, así como áreas más distantes, siendo atendidos principalmente por brigadas forestales de empresas locales y por CONAF.

La Oficina Comunal de Emergencia mantiene contacto permanente con los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y al detectarse un incendio forestal, evalúa la situación y coordina acciones inmediatas. Esto incluye informar a Bomberos sobre la proximidad de viviendas, coordinar la intervención de CONAF y empresas forestales, y garantizar la movilización de recursos para la contención y control del fuego.

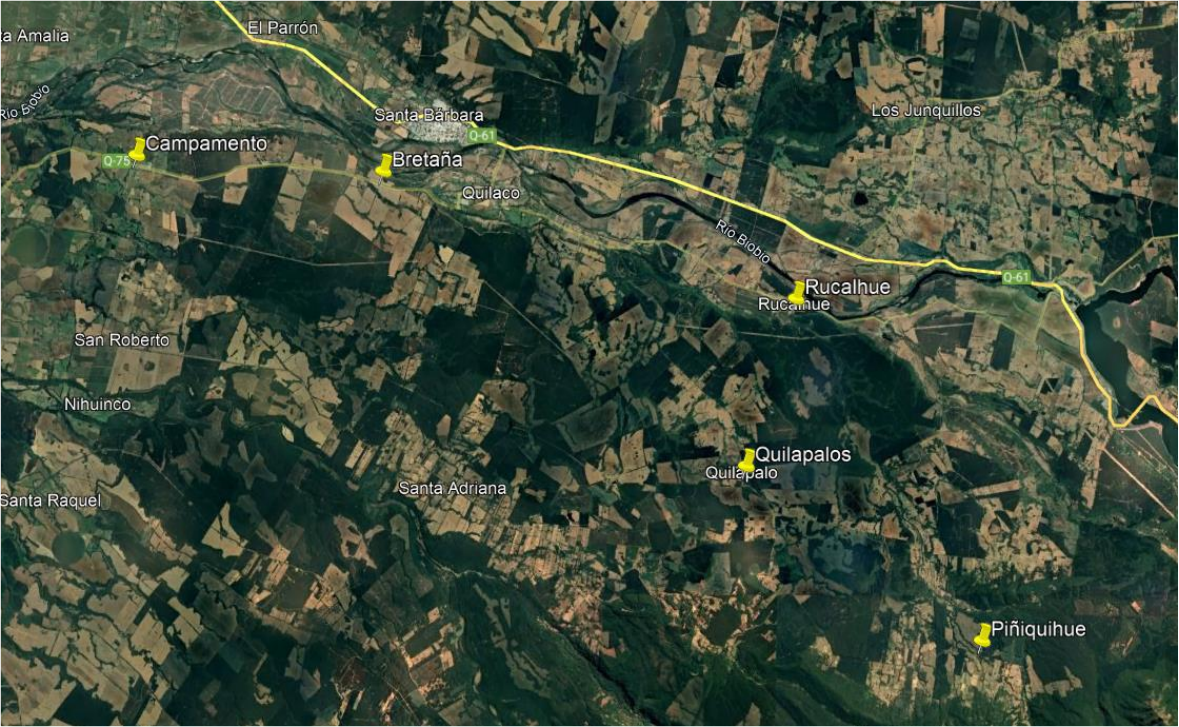
2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Quilaco cuenta con una población de 4.440 habitantes, según el último Censo 2024. Los sectores que podrían verse más afectados ante un evento de emergencia corresponden a las áreas con mayor concentración poblacional, tales como Quilaco Urbano, así como los distintos sectores rurales que conforman la comuna, los cuales se detallan en la Figura N°1.

A continuación, se describe la exposición de la población por sectores urbanos y rurales:

Sector	Recinto	Detalle de estructura	Crítica		Población
			Si	No	
Campamento	Municipal	Posta Rural, Colegio y Sede Junta de vecino		x	300 Personas
	Particular	Galpones, Iglesia y APR	x		50 Personas
Breña	Particulares	Galpones	x		30 Personas
Rucalhue	Municipal	Posta Rutal, Colegio y Junta de Vecinos	x		500 Personas
	Carabineros	Cuartel	x		8 Personas
	Bombero	Estación	x		7 Personas
	Particular	Iglesia y APR	x		10 Personas
Quilapalos	Particular	Iglesia y APR	x		100 Personas
Piniquihue	Particular	Iglesia y APR	x		100 Personas
La Orilla	Particular	Iglesia y APR	x		70 Personas

Sectores prioritarios de exposición.



La comuna de Quilaco presenta, en su mayor parte, un nivel de riesgo medio, concentrado principalmente en las zonas de interfaz urbano-forestal. El riesgo muy alto se localiza en la zona de la Reserva Nacional Altos de Pemehue y sus alrededores, la cual presenta las características e información detalladas a continuación:

Unidad	Datos
--------	-------

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 9 de 18
	Fecha: 20-05-2025	

Superficie (Ha)	18.855,70
Provincia	Bio Bio
Comuna	Quilaco
Flora	Presenta seis especies con problemas de conservación: ciprés de la cordillera (<i>Austrocedrus chilensis</i>), araucaria chilena (<i>Araucaria araucana</i>), ulmo (<i>Eucryphia cordifolia</i>), guindo santo (<i>Eucryphia glutinosa</i>), maitén o leña dura (<i>Maytenus magellanica</i>), maitén del Chubut (<i>Maytenus chubutensis</i>). Existen tres formaciones vegetacionales predominantes: el bosque caducifolio templado andino de raulí (<i>Nothofagus alpina</i>) y coigüe (<i>Nothofagus dombeyi</i>), el bosque caducifolio templado de roble (<i>Nothofagus obliqua</i>) y laurel (<i>Laurelia sempervirens</i>) y el bosque caducifolio templado andino de lenga (<i>Nothofagus pumilio</i>) y araucaria (<i>Araucaria araucana</i>), que se localiza en las cumbres y valles altos.
Fauna silvestre	Corresponde a un área de transición faunística, donde se concentra la mayor diversidad de especies animales. Cabe destacar que se encuentran diecisiete especies con problemas de conservación tales como güiña (<i>Leopardus guigna</i>), carpintero negro (<i>Campephilus magellanicus</i>), lagarto llorón (<i>Liolaemus chiliensis</i>), sapo vetusto (<i>Telmatobufo venustus</i>) y percatrucha (<i>Percichthys trucha</i>).
Accesos	A través de la ruta Q-151 que une Santa Bárbara-Quilaco-Loncopangue. Se encuentra a 90 kilómetros al este de la ciudad de Los Ángeles. Locomoción pública: buses rurales con salidas diarias de Los Ángeles-Loncopangue, que dejan a quince kilómetros de la entrada de la reserva. Otro acceso es por el sector Alto Biobío, a través de una balsa apostada en el sector balseadero Callaqui, ubicada en el km 40 del camino Santa Bárbara-Alto Biobío, a siete kilómetros de Ralco. Es apta para vehículos livianos y el horario de atención es de lunes a viernes, de 8.30 a 13.00 y de 14.00 a 17.30. Una opción diferente es desde Loncopangue a balseadero y luego llega a la reserva, lo que depende de los horarios de operación de la balsa.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.

- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitores en Terreno de condiciones de Riesgo • Entrega de la Información a la comunidad y medios de Comunicación • Habilitación de puntos de abastecimientos de agua. • Asignación de personal de turno para eventual emergencia. • Preparación de maquinaria para disponer de la misma en caso de emergencia. • Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	• Alcalde • Encargado de Emergencia • Bomberos • Equipo de Emergencia Comunal • DOM
Amarilla	• Convocatoria COGRID comunal. • Ejecución de medidas de respuesta para el combate de incendios forestales. • Preparar eventuales procesos de evacuación. • Alistamiento general de recursos • Entrega de información a la comunidad a través de redes sociales. • Habilitación de Albergues • Monitoreo de zona critica • Levantamiento de ubicación y capacidad de fuentes de agua abiertas o cerradas (Ríos, piscinas, estanques, APR Etc) • Elaboración de informe ALFA en caso de ser necesario • Elaboración de ficha FIBE en caso de ser necesario.	• Alcalde. • Encargado de Emergencia. • Integrantes COGRID Comunal • DIDECO • DOM
Roja	• Activación y funcionamiento COGRID comunal. • Ejecución de medidas de respuesta para el combate de Incendios Forestales • Movilización de recursos para la evaluación de la emergencia. • Entrega de información a la comunidad • Suspensión de clases, de ser necesario • Elaboración de Ficha FIBE • Elaboración de Informó ALFA	• Alcalde. • Encargado de Emergencia. • Bomberos • Integrantes COGRID Comunal • Departamento de Educación • DIDECO • DOM • Administración Municipal

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Activación de puesto de mando en conjunto y retroalimentado con autoridades Regionales SENAPRED. - Distribución de ayuda a personas afectadas - Disponibilidad inmediata de maquinaria municipal para la gestión de Cortafuegos - Monitoreo de afectación a infraestructuras críticas.	

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar un análisis acerca del impacto de la emergencia en el terreno, aplicando los formatos establecidos para elaborar los informes respectivos y evaluar la respuesta	- Encargado de Emergencia y/o Integrantes COGRID - DIDECO - DOM
Sistematizar información preliminar del evento.	Recoger y administrar la información que se recibe acerca de la evolución del evento, su impacto y procedimientos de respuesta para mantener un adecuado seguimiento de la situación	Encargado de Emergencia y/o Integrantes COGRID
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Con la información levantada desde el terreno, elaborar el informe de incidente o emergencia ALFA, actualizando la información hasta el término de ésta. Cuando corresponda y de acuerdo al análisis del organismo técnico, considerar la elaboración de una FIBE	- Encargado de Emergencia - DIDECO
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Análisis técnico que comprende un detalle del impacto de la amenaza sobre un determinado territorio de la comuna, Comprende el tipo de Amenaza para ello con la colaboración del o los organismos de respuesta con competencia en la variable de riesgo.	- Alcalde - Encargado de Emergencia - Carabineros - Bomberos
Convocar Comité Comunal.	Mediante el procedimiento establecido en el instructivo de operación y funcionamiento de activación del Comité comunal GRD, convocar a todos los miembros titulares y suplentes que lo conforman	- Alcalde - Encargado de emergencia.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Con la finalidad de reducir la incertidumbre y facilitar la entrega de información a la comunidad, informar aplicando los procedimientos acordados previamente en materia de difusión de la información utilizando las diversas RRSS con criterios de inclusión	- Alcalde - Encargado de emergencia.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del	- Alcalde - Encargado de emergencia

amenaza al SINAPRED nivel comunal.	SINAPRED, de requerido se activará el COGRID Comunal.	
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Entrega de información validada y respaldada por la alerta vigente que motiva la acción de, comunicar a la población acerca de la situación y su evolución	- Alcalde - Encargado de Emergencia
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Aumentar la periodicidad de monitoreo en los puntos críticos de la comuna y aquellas zonas susceptibles de sufrir algún impacto por la variable de riesgo que motiva el monitoreo. Contactar con dirigentes vecinales, empresas privadas y vecinos de la comuna para monitorear la amenaza.	- Alcalde - Encargado de Emergencia - Bomberos - Carabineros - DOM - DIDECO
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar que los alberges se encuentren disponibles para recibir personas.	- Alcalde - Encargado de Emergencia. - Departamento de Educación - DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de todos los elementos básicos de ayuda disponibles en stock tales como: colchones, frazadas, alimentos, viviendas de emergencia, polietileno, etc. De igual manera incluir stock de maquinaria y equipos menores.	- Encargado de Emergencia - DIDECO

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
--------	-------------	-----------------

Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	•En el caso de Emergencia Por incendio Forestal serán los equipos comunales quienes participen ante la respuesta local y solicitar apoyo regional en caso de sobrepasar los recursos locales.	• Encargado de Emergencia • DIDECO
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Revisión permanente de las gestiones priorizadas en materia de respuesta y el uso de los recursos, que contempla además la posibilidad de relevos, apoyos, etc. Todo tiene relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones, se da prioridad a la población más vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación.	• Encargado de Emergencia • DIDECO • Departamento de Salud
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo al análisis de las acciones desarrolladas en terreno y solicitud de recursos adicionales para aumentar la capacidad de respuesta. Se realiza un requerimiento interno o de ser necesario se realiza un requerimiento regional.	• Alcalde • DIDECO • Encargado de emergencia
Convocatoria del Comité Comunal.	Mediante el procedimiento establecido en el instructivo de operación y funcionamiento de activación del Comité comunal GRD, convocar a todos los miembros titulares y suplentes que lo conforman. la ubicación de reunión será la indicada como centro de operaciones 5.2 Plan comunal de Emergencia.	• Alcalde • Encargado de Emergencia • Integrantes COGRID Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Con la información levantada desde el terreno, elaborar el informe de incidente o emergencia ALFA, actualizando la información hasta el término de ésta. Cuando corresponda y de acuerdo al análisis del organismo técnico, considerar la elaboración de una FIBE.	• Encargado de Emergencia • DIDECO • DOM
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo del Municipio pondrán a disposición Maquinaria pesada junto a todos los recursos necesario.	• Alcalde • Encargado de Emergencia • Administrador Municipal
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Este proceso es determinado en terreno, ejecutándose incluso sin activación de Alerta SAE según la magnitud del evento.	• Alcalde • Encargado de Emergencia • Bombero • Carabineros
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se tomara según levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Encargado de Emergencia.	• Encargado de Emergencia • DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitud de apoyo especializado de equipos de búsqueda y rescate de personas con las competencias relacionadas a la variable de riesgo. Se establece un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia.	• Bomberos • Carabineros • Encargado de Emergencia

	El cuerpo de Bomberos de la Comuna de Quilaco asumirá el mando técnico con apoyo de carabineros y de ser necesario el GOPE. En caso de existir una orden de Fiscalía será esta institución quien determine mediante documento “Presunta Desgracia” a los encargados de generar la búsqueda y/o rescate y quien asumirá el mando técnico. Posterior a esto si existiese un fallecido es la fiscalía quien envía a SIAT y es fiscalía quien da la orden de retiro del cuerpo.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Gestiones específicas relacionadas con la atención y cuidado de animales de compañía o mascotas. En caso de ser animales exóticos y fauna. La gestión pasa por Dirección de Medio Ambiente y a quien corresponda.	• Encargado de Emergencia
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Gestión de Recursos especializados y equipos en caso que la comuna supere su nivel Comunal	• Encargado de Emergencia
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestiones específicas relacionadas con la atención y soporte a los servicios de salud municipales que requieran de apoyo a sus funciones durante el período de emergencia	• Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Gestiones específicas relacionadas con la activación y coordinación del trabajo de la red de voluntariado presente en la comuna para gestionar su apoyo.	• Alcalde • Encargado de Emergencia

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Ante una eventual evacuación, se dispone del sistema de transporte terrestre municipal, incluyendo buses y furgones, conforme a lo indicado en el apartado 8.2 Levantamiento de Capacidades Comunes. Además, se puede solicitar apoyo a Carabineros y Bomberos para la difusión de mensajes mediante altavoces de vehículos de emergencia, así como la activación del sistema de alerta SAE de SENAPRED.

Los albergues deben cumplir con requerimientos específicos, tales como disponibilidad de agua potable, electricidad, cocina y baños, y deben estar autorizados por la Autoridad Sanitaria.

Actualmente, la Municipalidad de Quilaco cuenta con un único espacio físico habilitado como albergue, el cual será destinado a la ocupación durante emergencias de incendios forestales:

- Ejemplo: Liceo Los Llanos

En cuanto a centros de acopio, la comuna no dispone de instalaciones permanentes. En caso de ser necesarios, se podrán habilitar temporalmente los siguientes espacios:

Nombre	Dirección	Encargado
Municipalidad de Quilaco	Manuel Córdova n°46	• Encargado de Emergencia
Gimnasio Municipal	José Miguel Carrera S/N	• Encargado de Emergencia
Liceo Bicentenario Valle de Sol	Av. Arturo Part 1491	• Encargado de Emergencia

En cuanto a los sistemas de Telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con autoridades y otros organismos	Sector urbano, Rural, Dependiendo del Sector.	Todos los organismo de Emergencia	En el momento del evento	SI
	No Aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

El detalle de los recursos y capacidades comunales se puede ver en detalle en el punto 8.2 del Plan Comunal de Emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

En caso de que un incendio forestal represente un riesgo inmediato para la población o infraestructura crítica, se dará inicio de manera inmediata a la evacuación preventiva hacia zonas previamente definidas, sin necesidad de esperar un análisis externo.

La Municipalidad de Quilaco, a través del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, será la responsable de activar y coordinar el sistema de alertamiento, el cual incluye los siguientes mecanismos:

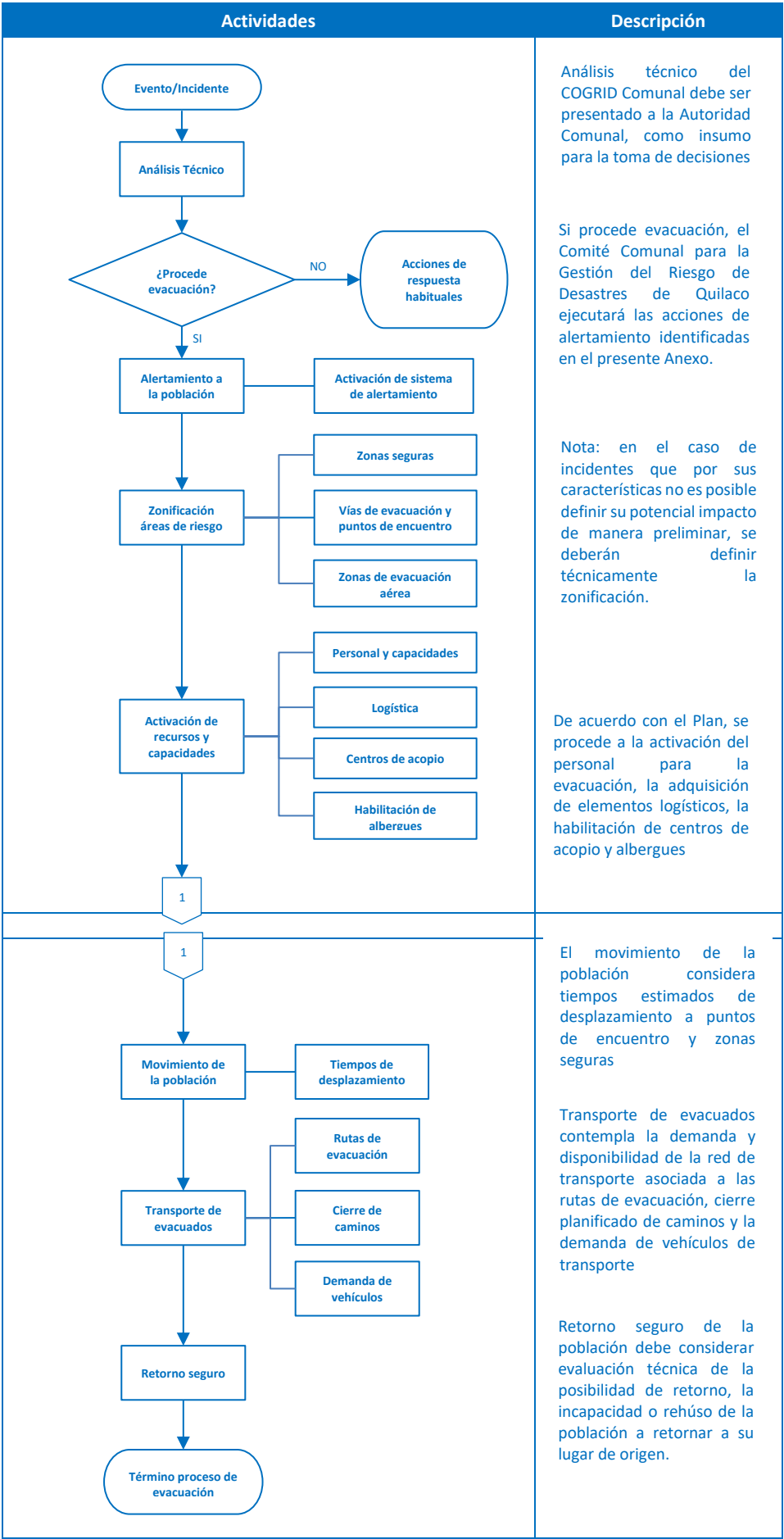
- Sirenas de Bomberos.
- Megáfonos de emergencia operados por Bomberos y Carabineros.
- Sirenas móviles instaladas en patrullas de Seguridad Pública, vehículos de Bomberos, Carabineros y ambulancias.
- Medios de comunicación tradicionales y digitales: televisión, radio, redes sociales y medios digitales locales.
- Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), utilizado como complemento de los mecanismos anteriores.

El análisis técnico de CONAF, SENAPRED y Bomberos se realizará posteriormente, con el fin de apoyar la coordinación y seguimiento de la emergencia, pero la decisión de alertar y evacuar es inmediata, priorizando siempre la seguridad de la población.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a que los incendios forestales son de comportamiento errático y dinámico, no es recomendable elaborar un Plano de Evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de Emergencia, junto a encargado de emergencia y diferentes direcciones Municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo al Alcalde en conjunto con su equipo de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser necesario.	• Encargado de Emergencia • Alcalde
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se realiza llamado de convocatoria mediante los medios de comunicación disponibles al momento de la emergencia	• Alcalde • Encargado de Emergencia
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se redacta y se solicita a través de oficio a carabineros y/o FFAA mantener el orden público en la zona afectada	• Alcalde • Encargado de Emergencia
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	El Municipio cuenta con 1 albergue con permisos de SEREMI y habilitado que en coordinación con DIDECO se revisa su documentación necesaria. además, cuenta con 7 espacios físicos con cocina y baños. Coordinados con Educación, y juntas de Vecinos.	• DIDECO • Departamento de Educación • Encargado de Emergencia
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El Municipio cuenta con 3 centros de Acopio, Edificio Municipal, Gimnasio Municipal y Liceo Bicentenario valle de sol	• Encargado de Emergencia
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los mismos 3 centros de Acopio son centros de Distribución	• DIDECO • Encargado de Emergencia
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicita a través de oficio a SAG para que en caso de ser necesario vigile y resguarde la fauna silvestre que se encuentre amenazada por la emergencia	• Encargado de emergencia
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se solicitaría apoyo a personal de Desarrollo Rural para el cuidado y revisión de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitara a la oficina local de INDAP apoyo en recursos humanos y financieros	• Encargado de emergencia
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Reforzar seguimiento sanitario a personas afectadas por la emergencia.	• Director de Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- Listado de Vehículos disponibles para evacuaciones en zonas de riesgo
- Personas capacitadas (Asistente Social) para la aplicación de ficha FIBE u otra encuesta para levantar las necesidades de la población afectada (Documento adjunto con nombre, teléfono, departamento, jefe directo, responsable del funcionario y otros datos relevantes).

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 18 de 18
	Fecha: 20-05-2025	

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 1 de 16
	Fecha: 20-05-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLÓGICA

Comuna Quilaco

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 2 de 16
	Fecha: 20-05-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	13
3.2.5.	Proceso de Evacuación	13
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	15
4.	Información Adjunta	15

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 3 de 16
	Fecha: 20-05-2025	

1. Introducción

La Comuna de Quilaco ha estado históricamente expuesta a la amenaza hidrometeorológica, manifestada en diversos tipos de eventos, tales como desbordes de cursos de agua, deslizamientos de tierra, fuertes vientos, lluvias intensas de corta o larga duración, entre otros.

El presente Anexo tiene por objetivo establecer las acciones que deberá ejecutar el nivel local frente a emergencias hidrometeorológicas, organizadas a través del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID Comunal), conforme a la Ley N° 21.364. Este comité está integrado por organizaciones públicas y privadas de primera respuesta, así como por entidades de apoyo, que trabajarán de manera coordinada ante emergencias mayores, desastres o catástrofes asociadas a esta amenaza, la cual ocurre tradicionalmente durante la temporada invernal.

La complejidad del territorio comunal representa un desafío constante para las instituciones, organismos y oficinas que integran el COGRID Comunal, lo que obliga a mantener una organización y un contacto permanente y fluido entre sus miembros.

En situaciones de emergencia hidrometeorológica, el Alcalde de Quilaco ejerce un papel de liderazgo, apoyado por el Comisario de Carabineros y el Superintendente de Bomberos, quienes actúan como entidades centrales de primera respuesta a nivel local. Asimismo, el Encargado de Emergencia juega un rol clave en la coordinación y ejecución de acciones conjuntas, tanto en la fase de respuesta como en la fase de recuperación.

Las acciones establecidas en este Anexo podrán ser revisadas y actualizadas permanentemente por los miembros titulares del COGRID, permitiendo así perfeccionar los procedimientos y ajustar las tareas según las necesidades específicas que surjan durante una situación de desastre o catástrofe.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Fortalecer la coordinación comunal frente a emergencias hidrometeorológicas, asegurando la priorización de acciones de protección, la activación oportuna de alertas, la disponibilidad de recursos y la eficiencia en los tiempos de respuesta.
- Establecer procedimientos claros de evacuación, adaptados a la magnitud y características de la emergencia.
- Definir responsabilidades y roles de los organismos locales en los procesos de respuesta y recuperación.
- Garantizar la comunicación efectiva y oportuna, asegurando el flujo de información desde el nivel local hacia los niveles provincial y regional.
- Incorporar mejoras continuas en los procedimientos, a partir de la evaluación de experiencias y lecciones aprendidas en emergencias previas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 4 de 16
	Fecha: 20-05-2025	

• **Amplitud:**

De acuerdo con la evolución de los eventos hidrometeorológicos, cuando se requiera la declaración de alertas y la coordinación de acciones conjuntas de los organismos locales, se convocará a los siguientes actores públicos y privados:

- Alcalde
- Encargado de Emergencia
- Bomberos
- Carabineros

Además, se podrá convocar para atender la respuesta a la emergencia, a:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Educación
- Dirección de Salud
- Dirección de Tránsito
- Empresas de Servicios Básicos (FRONTEL y ESSBIO)

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Durante el periodo invernal, comprendido entre los meses de mayo y septiembre, la Comuna de Quilaco se ve afectada por diversos eventos hidrometeorológicos, tales como desbordes de cursos de agua (ríos y esteros), aluviones y deslizamientos de tierra, anegamientos en sectores urbanos, e interrupción de caminos, originados por precipitaciones intensas y fuertes vientos. Estos fenómenos generan puntos críticos que impactan de manera directa o indirecta a los residentes de zonas rurales y urbanas.

Desborde de cursos de agua:

Se producen por precipitaciones intensas en los valles y por acumulación de nieve en la precordillera. Esto provoca que los principales cursos fluviales, como el Río Biobío, Quilme y Lirquen, junto con la operación de las centrales hidroeléctricas que encajonan los cauces en tres secciones, superen la capacidad de sus cuencas, afectando directamente a las familias que habitan en sectores adyacentes. Las consecuencias inmediatas incluyen evacuaciones, inundación de viviendas y afectación de predios productivos. Los anegamientos, por su parte, corresponden a inundaciones menores en calles y terrenos, las cuales son atendidas principalmente por personal de Bomberos de Quilaco con apoyo de maquinaria municipal. En los últimos cinco años, estos anegamientos no han requerido movilización de recursos a nivel regional.

Aluviones, rodados y deslizamientos de tierra:

Se presentan en sectores rurales específicos, como la Cuesta de Quilaco y la Cuesta de Loncopangue. Históricamente, estos eventos no han provocado pérdidas humanas y, generalmente, no generan interrupción total del tránsito. La atención de estos eventos recae en personal y maquinaria municipal, con apoyo de Bomberos y Carabineros de Chile.

Interrupción de caminos por fuertes vientos:

Suelen ser interrupciones parciales que no bloquean completamente el tránsito. Son atendidas principalmente con maquinaria municipal, aunque corresponde a Vialidad restablecer algunas rutas. En los últimos dos años, este tipo de eventos ha ganado relevancia, generando caída de árboles,

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 5 de 16
	Fecha: 20-05-2025	

obstrucción de caminos y daños materiales a viviendas y predios. Su frecuencia creciente exige la movilización rápida de recursos y personal del municipio.

Exposición por heladas moderadas a intensas:

Se define como el descenso de la temperatura superficial del aire por debajo de 0°C, generando hielo o escarcha según la humedad, intensidad del viento y condición del terreno. Generalmente ocurre durante la madrugada o primeras horas de la mañana, afectando tanto a la población urbana como rural, y puede ocasionar pérdidas significativas en el sector agrícola.

Si bien en los últimos 20 años no se han registrado pérdidas de vidas humanas asociadas a esta amenaza, sí se observa una afectación constante a las unidades productivas de pequeños agricultores, impactando el sostenimiento del ganado y cultivos en condiciones óptimas. Anualmente, se generan ayudas directas a los agricultores afectados, principalmente a través del Ministerio de Agricultura, mediante entrega de alimento concentrado para bovinos, porcinos y, en algunos casos, fardos.

Estas acciones se realizan mediante la coordinación de los equipos regionales del Ministerio de Agricultura y sus equipos territoriales, a través de programas como Prodesal y PDTI, sin excluir a agricultores que no estén adscritos a ningún programa. La labor del municipio, a través de la Unidad de Fomento Productivo y la Dirección de Desarrollo Comunitario, es fundamental para la implementación de estas medidas.

Cada año, el programa de invierno, emanado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de SENAPRED, solicita a los municipios actualizar los puntos críticos de invierno y alistar recursos locales ante la emisión de alertas meteorológicas, conforme a la información técnica de organismos como la Dirección Meteorológica de Chile y otras plataformas de monitoreo presentes en el territorio.

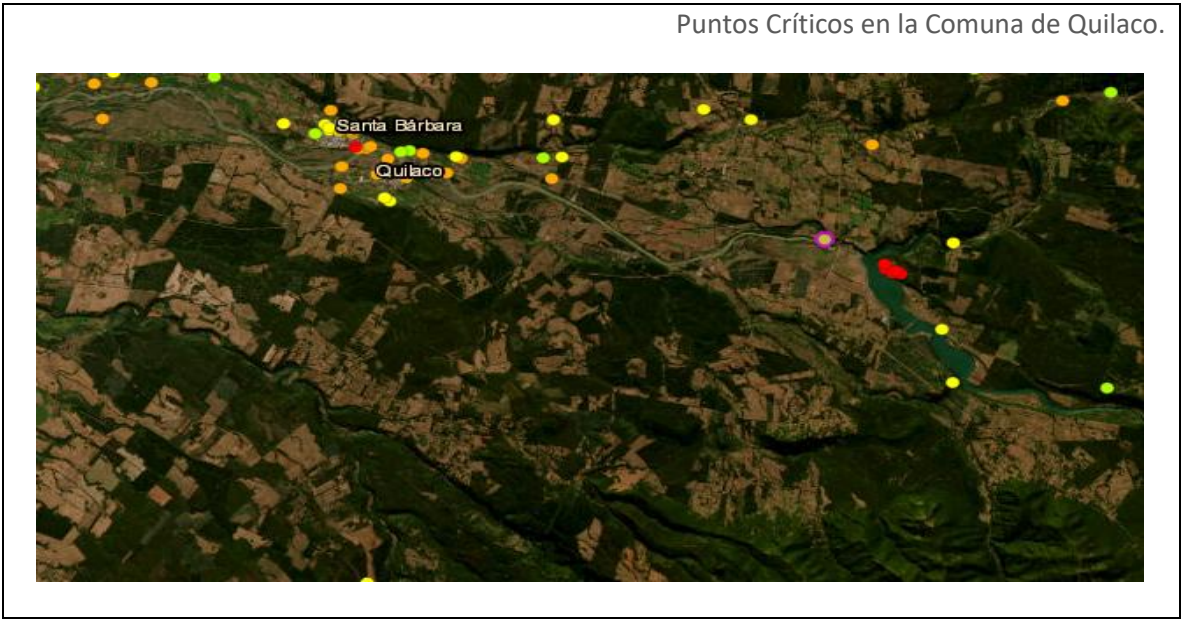
2.2. Zonificación de la Amenaza

El Encargado de Emergencia del municipio, junto con su equipo, ha identificado **10 puntos críticos** en la comuna durante la última temporada invernal, disponibles en: [Puntos Críticos Programa Invierno | SENAPRED](#).

La distribución de estos puntos críticos según el tipo de amenaza es la siguiente:

- **60%** de los Puntos Críticos identificados se asocia a desbordes de cursos de agua, principalmente en sectores cercanos al río Biobío.
- **10%** de los Puntos Críticos identificados corresponden a zonas con riesgo de aluviones y rodados.
- **30%** de los Puntos Críticos identificados se relacionan con interrupciones de caminos provocadas por fuertes vientos huracanados, afectando tanto rutas principales como secundarias.

Esta zonificación permite priorizar la atención y la movilización de recursos locales en los sectores más vulnerables ante eventos hidrometeorológicos.



Como se visualiza en el Mapa de Puntos Críticos de Invierno, elaborado por la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres del municipio, la mayoría de los eventos se concentra en los sectores aledaños al río Biobío. Esta zonificación permite priorizar la atención y la movilización de recursos locales en los sectores más vulnerables ante eventos hidrometeorológicos.

2.3. Análisis de la Exposición

La **exposición a eventos hidrometeorológicos** en la comuna de Quilaco se concentra principalmente en los sectores rurales, donde la población y las actividades productivas presentan mayor vulnerabilidad.

Históricamente, los sectores más expuestos a desbordes de ríos y esteros incluyen:

Sectores	Urbano	Rural	Población Expuesta	Afectación
La Isla		x	25 familias	Inundación en viviendas
El Edén		x	7 familia	Inundación en viviendas
Campamento bajo		x	2 familia	Inundación en viviendas
Puente rio Biobío	x		O	Inundación al ingreso de la comuna
Campamento Escuela km		x	3 familias	Anegamiento al ingreso del establecimiento

Los sectores históricamente más expuestos a aluviones, rodados y deslizamientos de tierra son aquellos ubicados en áreas de pendiente y cauces secundarios, donde la acumulación de agua y sedimentos aumenta el riesgo. Entre los sectores más afectados se destacan:

Sectores	Urbano	Rural	Población Expuesta	Afectación
Cuesta Porvenir		x	18 familias	Afectación al sector Loncopangue
Cuesta Quilaco Q-75		x	Comunal	Afectación desde el ingreso y salida de Quilaco a Mulchen
Cuesta Loncopangue Q705		x	Sectorial loncopangue	Afectación al sector Loncopangue

Exposición de sectores por interrupción de caminos por Vientos Huracanados: En época invernal suelen verse afectadas de forma parcial, algunas rutas enroladas de sectores rurales de nuestra comuna, como ocurre usualmente en los siguientes sectores:

Sectores	Urbano	Rural	Población Expuesta	Afectación
Loncopangue		x	Sectorial	• Caídas de Árboles • Desprendimiento de techos • Cortes de energía pánico colectivo Etc.
Santa Yolanda		X	Sectorial	
San Ramón		X	Sectorial	
Quilapalos		X	Sectorial	
Bellavista		X	Sectorial	
Piniquihue		X	Sectorial	
Rincon de Piniquihue		X	Sectorial	
La orilla		X	Sectorial	
Cerro el Padre		X	Sectorial	
Rucalhue		X	Sectorial	
Porvenir		X	Sectorial	
Campamento		X	Sectorial	
Quilaco centro	x		Quilaco Centro	

Exposición de sectores por Helada Moderada a intensa: En época invernal suelen verse afectadas de forma roturas de medidores de agua, calefón, bombas de agua, camino por deshielo cuestas.

Sectores	Urbano	Rural	Población Expuesta	Afectación
Quilaco	x	x	Comunal	• Perdida de medidores de agua • Bombas de Agua • Caminos con hielo en cuestas. • Perdida de agricultura.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Asignación de personal de turno para eventual emergencia. - Preparación de maquinaria para disponer de la misma en caso de emergencia. - Monitoreo de zonas críticas	- Alcalde - Encargado de Emergencia - Integrantes COGRID Comunal
Amarilla	- Convocatoria COGRID comunal. - Preparar eventuales procesos de evacuación. - Alistamiento general de recursos - Entrega de información a la comunidad a través de redes sociales.	- Alcalde - Encargado de Emergencia, - Integrantes COGRID Comunal
Roja	- Activación y funcionamiento COGRID comunal. - Movilización de recursos para la evaluación de la emergencia. - Entrega de información a la comunidad - Habitación de albergues por contingencia hidrometereológica - Acciones de rehabilitación de servicios de conectividad y servicios de primera necesidad	- Alcalde, - Encargado de Emergencia, - Integrantes COGRID - Empresas de Servicios Básicos

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar un análisis acerca del impacto de la emergencia en el terreno, aplicando los formatos establecidos para elaborar los informes respectivos y evaluar la respuesta Chequear estado de rutas y caminos en puntos críticos en caso que se requiera una eventual evacuación.	- Encargado de Emergencia - DIDECO - DOM - Integrantes COGRID Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Recoger y administrar la información que se recibe acerca de la evolución del evento, su impacto y procedimientos de respuesta para mantener un adecuado seguimiento de la situación	- Encargado de Emergencia - Integrantes COGRID Comunal
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Con la información levantada desde el terreno, elaborar el informe de incidente o emergencia ALFA, actualizando la información hasta el término de ésta. Cuando corresponda y de acuerdo al análisis del organismo técnico, considerar la elaboración de una FIBE	- Encargado de Emergencia - DIDECO
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Análisis técnico que comprende un detalle del impacto de la amenaza sobre	- Alcalde - Encargado de Emergencia

	un determinado territorio de la comuna, éste es realizado por un organismo técnico con competencia en el tipo de Amenaza para ello con la colaboración del o los organismos de respuesta con competencia en la variable de riesgo.	• Integrantes Comunal • Carabineros • Bomberos COGRID
Convocar Comité Comunal.	Mediante el procedimiento establecido en el instructivo de operación y funcionamiento de activación del Comité comunal GRD, convocar a todos los miembros titulares y suplentes que lo conforman	• Alcalde • Encargado de emergencia.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Proceso que involucra establecer lineamientos para la entrega fluida de la información durante las fases de respuesta y recuperación ante eventos de amenaza hidrometeorológica.	• Alcalde • Encargado de emergencia.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Para una adecuada preparación ante un potencial evento que podría afectar a civiles, el encargado de Emergencia tendrá como misión poder canalizar a la mayor cantidad de familias y personas tanto en sectores urbanos como rurales, información con respecto a declaración de avisos y alertas emitidas por SENAPRED Regional.	• Alcalde • Encargado de emergencia
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Entrega de información validada y respaldada por la alerta vigente que motiva la acción de, comunicar a la población acerca de la situación y su evolución	• Alcalde • Encargado de Emergencia • Integrantes Comunal COGRID
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Aumentar la periodicidad de monitoreo en los puntos críticos de la comuna y aquellas zonas susceptibles de sufrir algún impacto por la variable de riesgo que motiva el monitoreo. Contactar con dirigentes vecinales, empresas privadas y vecinos de la comuna para monitorear la amenaza.	• Alcalde • Encargado de Emergencia • Integrantes Comunal • Bomberos • Carabineros COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar que los alberges se encuentren disponibles para recibir personas.	• Alcalde • Encargado de Emergencia.
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de todos los elementos básicos de ayuda disponibles en stock tales como ; colchones, frazadas, alimentos, viviendas de emergencia, polietileno, etc.	• Encargado de Emergencia • DIDECO • Dirección de Salud
Comprobar disposición de Maquinaria disponible	Check list de maquinaria y camionetas disponibles para emergencias.	• Encargado de Emergencia • Dirección de Transito

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según

corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	•Dependiendo del tipo de Emergencia la afectación de esta, se determinan los cursos a seguir que nos permitan recopilar información relativa a la afectación con equipos territoriales previamente designados, conformados por funcionarios Municipales y dirigentes vecinales tendrán la misión de revisar y recopilar antecedentes de sus territorios e informarlos al puesto de mando, listado de personas con mayor vulnerabilidad (movilidad reducida) dependencia severa, electro dependiente, dializados, cuidados paliativos, niños TEA, insulina dependiente, quienes ya se encuentran identificados por funcionarios Municipales. Otro tipo de Emergencia serán los equipos de rescate comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y solicitar apoyo regional en caso de sobrepasar los recursos locales.	• Encargado de Emergencia • Integrantes COGRID Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Revisión permanente de las gestiones priorizadas en materia de respuesta y el uso de los recursos, que contempla además la posibilidad de relevos, apoyos, etc. Todo tiene relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones, se da prioridad a la población más vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación.	• Encargado de Emergencia • DIDECO • Departamento de Salud
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo al análisis de las acciones desarrolladas en terreno y	• Alcalde • DIDECO

	solicitud de recursos adicionales para aumentar la capacidad de respuesta. Se realiza un requerimiento interno o de ser necesario se realiza un requerimiento regional.	• Encargado de emergencia
Convocatoria del Comité Comunal.	Mediante el procedimiento establecido en el instructivo de operación y funcionamiento de activación del COGRID Comunal, convocar a todos los miembros titulares y suplentes que lo conforman	• Alcalde • Encargado de Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	Con la información levantada desde el terreno, elaborar el informe de incidente o emergencia ALFA, actualizando la información hasta el término de ésta. Cuando corresponda y de acuerdo al análisis del organismo técnico, considerar la elaboración de una FIBE.	• Encargado de Emergencia • DIDECO • DOM
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se solicita apoyo a entidades públicas y privadas (entidades externas) en el control de emergencias.	• Alcalde • Encargado de Emergencia
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	De acuerdo al análisis de los organismos de respuesta, de los organismos técnicos con competencia en la variable de riesgo, activar los procedimientos establecidos en el Anexo- Plan por Amenaza (si es que la comuna lo posee)	• Alcalde • Organismo Técnico • Organismos de respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitará el Liceo los Llanos destinado para el albergue.	• Alcalde • Encargado de Emergencia
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitud de apoyo especializado de equipos de búsqueda y rescate de personas con las competencias relacionadas a la variable de riesgo. Se establece un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de Bomberos de la Comuna de Quilaco asumirá el mando técnico con apoyo de carabineros y de ser necesario el GOPE. En caso de existir una orden de Fiscalía será esta institución quien determine mediante documento “Presunta Desgracia” a los encargados de generar la búsqueda y/o rescate y quien asumirá el mando técnico. Posterior a esto si existiese un fallecido es la fiscalía quien envía a SIAT y es fiscalía quien da la orden de retiro del cuerpo.	• Alcalde • Encargado de Emergencia • Organismos de Emergencia
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Gestiones específicas relacionadas con la atención y cuidado de animales de compañía o mascotas. En caso de ser animales exóticos y fauna. La gestión pasa por	• Encargado de Emergencia

	Dirección de Medio Ambiente y a quien corresponda.	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Gestión de Recursos especializados y equipos en caso que la comuna supere su nivel Comunal	- Alcalde - Encargado de Emergencia
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestiones específicas relacionadas con la atención y soporte a los servicios de salud municipales que requieran de apoyo a sus funciones durante el período de emergencia	Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Gestiones específicas relacionadas con la activación y coordinación del trabajo de la red de voluntariado presente en la comuna para gestionar su apoyo.	- Alcalde - Encargado de Emergencia

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Ante una eventual evacuación, se dispone del sistema de transporte terrestre municipal, incluyendo buses y furgones, de acuerdo con lo indicado en el 8.2 Levantamiento de Capacidades Comunes. Adicionalmente, se puede solicitar apoyo a Carabineros y Bomberos para la utilización de altavoces de vehículos de emergencia. De manera complementaria, se podrá solicitar la activación del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) de SENAPRED, a modo de complementar el alertamiento a la población.

En caso de amenazas como inundaciones o desbordes de cursos de agua, la evacuación se realiza mediante la activación coordinada de recursos municipales y organismos de respuesta colaboradores, junto con equipos de Bomberos, con el objetivo de asistir a la población afectada. Posteriormente, los residentes son trasladados a los albergues habilitados por el municipio, especialmente aquellos que no cuentan con otros lugares seguros para pernoctar.

Los albergues deben cumplir con requerimientos básicos de seguridad y salubridad, incluyendo agua potable, electricidad, cocina, baños y espacios destinados a dormitorios, autorizados por la Autoridad Sanitaria. Por ello, la Municipalidad de Quilaco ha determinado que, en caso de que las familias afectadas no dispongan de condiciones seguras en sus viviendas, se utilizarán establecimientos educacionales municipalizados como albergues temporales, garantizando su seguridad y bienestar durante la emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El proceso de alertamiento se activa inmediatamente cuando se identifique un riesgo que pueda afectar a centros poblados y/o infraestructura crítica, sin necesidad de esperar un análisis técnico externo. La Municipalidad de Quilaco, en coordinación con los organismos de respuesta presentes

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 13 de 16
	Fecha: 20-05-2025	

en terreno, será la responsable de informar oportunamente a la comunidad potencialmente afectada.

El alertamiento a la población se realizará a través de los siguientes medios:

- Sirenas de Bomberos.
- Megáfonos de emergencia de Seguridad Pública, operados por Bomberos y Carabineros.
- Sirenas móviles instaladas en patrullas de Seguridad Pública, vehículos de Bomberos, Carabineros y ambulancias.
- Medios de comunicación: televisión, radio, redes sociales y medios digitales.
- Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) de SENAPRED, que funcionará como complemento al sistema de alerta municipal, reforzando la comunicación con la población.

Este enfoque garantiza que la población reciba información oportuna y clara, priorizando la seguridad y facilitando la evacuación cuando sea necesaria.

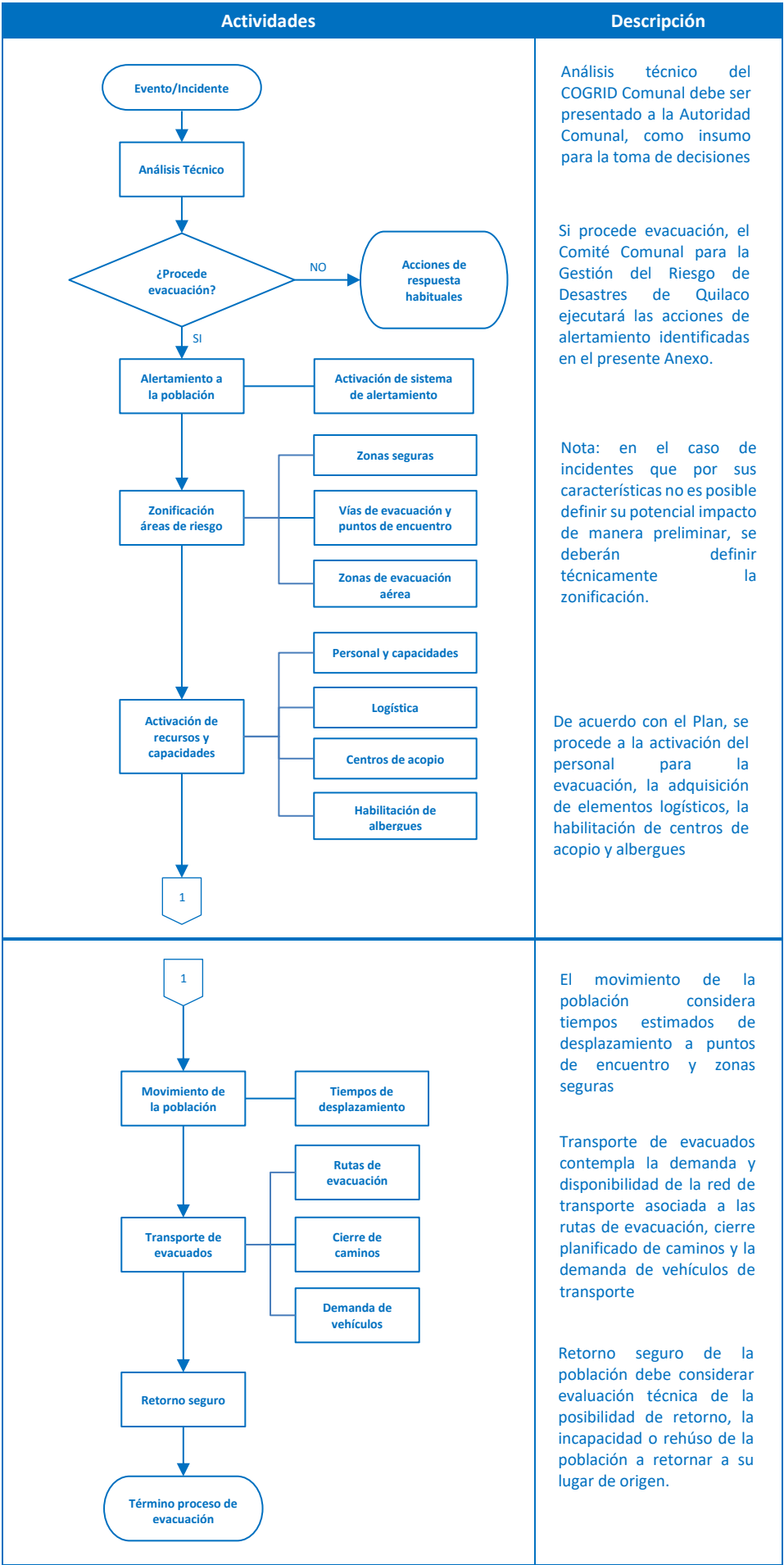
3.2.4. Plano de Evacuación

Actualmente, la comuna de Quilaco no cuenta con un plano de evacuación específico para inundaciones y anegamientos que permita orientar a la comunidad sobre las vías de evacuación, puntos de encuentro y áreas de resguardo en terreno.

La Municipalidad de Quilaco se encuentra realizando las gestiones necesarias para generar esta información de manera oficial. Paralelamente, se está trabajando en la georreferenciación de las zonas de riesgo y los albergues comunales, con el fin de contar con datos precisos y actualizados.

Una vez disponibles, estos planos y datos georreferenciados serán incorporados al presente anexo, garantizando que la población y los organismos de respuesta cuenten con herramientas claras y efectivas para la evacuación y protección ante emergencias hidrometeorológicas.

3.2.5. Proceso de Evacuación



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de Emergencia, junto a encargado de emergencia y diferentes direcciones Municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo al Alcalde en conjunto con su equipo de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser necesario.	• Encargado de Emergencia • Integrantes COGRID Comunal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se realiza llamado de convocatoria mediante los medios de comunicación disponibles al momento de la emergencia	• Alcalde • Encargado de Emergencia
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se redacta y se solicita a través de oficio a carabineros y/o FFAA mantener el orden público en la zona afectada	• Alcalde • Encargado de Emergencia
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	El Municipio cuenta con 1 albergue con permisos de SEREMI y habilitado que en coordinación con DIDECO se revisa su documentación necesaria. además, cuenta con 7 espacios físicos con cocina y baños. Coordinados con Educación, y juntas de Vecinos.	• DIDECO • Departamento de Educación • Encargado de Emergencia
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El Municipio cuenta con 3 centros de Acopio, Edificio Municipal, Gimnasio Municipal y Liceo Los Llanos	• Encargado de Emergencia
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los mismos 3 centros de Acopio son centros de Distribución	• DIDECO • Encargado de Emergencia
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicita a través de oficio a SAG para que en caso de ser necesario vigile y resguarde la fauna silvestre que se encuentre amenazada por la emergencia	• Encargado de Emergencia
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se solicitaría apoyo a personal de Desarrollo Rural para el cuidado y revisión de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitara a la oficina local de INDAP apoyo en recursos humanos y financieros	• Encargado de Emergencia
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Reforzar seguimiento sanitario a personas afectadas por la emergencia.	• Dirección de Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- Listado de Vehículos disponibles para evacuaciones en zonas de riesgo
- Personas capacitadas (Asistente Social) para la aplicación de ficha FIBE u otra encuesta para levantar las necesidades de la población afectada (Documento adjunto con nombre, teléfono, departamento, jefe directo, responsable del funcionario y otros datos relevantes).

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 16 de 16
	Fecha: 20-05-2025	

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 1 de 17
	Fecha: 20-05-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS

Comuna Quilaco

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 2 de 17
	Fecha: 20-05-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	10
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	14
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	14
3.2.3.	Alertamiento a la Población	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	16
4.	Información Adjunta	16

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 3 de 17
	Fecha: 20-05-2025	

1. Introducción

El presente Anexo del Plan Comunal de Emergencia de Quilaco establece las acciones de respuesta frente a la amenaza sísmica, con el objetivo de proteger a las personas, sus bienes y el entorno. Este documento organiza la ejecución de acciones concretas durante un evento sísmico, priorizando estrategias de coordinación, asignando responsabilidades y definiendo métodos de seguimiento y control de las operaciones de emergencia.

La comuna de Quilaco se encuentra ubicada en una zona de alta actividad sísmica, debido a la convergencia de la placa Sudamericana con la placa de Nazca, así como a la presencia de fallas geológicas locales. Esto implica un riesgo constante de movimientos telúricos que pueden afectar viviendas, infraestructura, servicios básicos, unidades productivas y vías de comunicación. La planificación comunal se centra en reducir la vulnerabilidad de la población y asegurar una respuesta rápida y eficaz ante estos eventos.

Históricamente, Chile ha sido afectado por sismos de gran magnitud, algunos de los cuales han generado tsunamis y destrucción significativa en diversas regiones del país. En la Región del Biobío, eventos como el terremoto de Chillán de 1939, el megasismo de Valdivia de 1960 y el terremoto de Concepción de 2010, evidencian la importancia de contar con mecanismos locales de preparación, alerta y respuesta. En Quilaco, estos sismos han provocado daños en infraestructura habitacional, especialmente en viviendas antiguas, y han puesto de manifiesto la necesidad de contar con procedimientos claros de evacuación, resguardo de bienes y coordinación de organismos de emergencia.

La gestión de la amenaza sísmica en Quilaco se basa en la coordinación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal), liderado por el Alcalde, con el apoyo de Carabineros, Bomberos y otros organismos de primera respuesta. Asimismo, el Encargado de Emergencia de la municipalidad cumple un rol central en la articulación de los recursos locales, supervisando la implementación de medidas de mitigación y respuesta inmediata.

Este Anexo enfatiza la importancia de la planificación territorial, la identificación de zonas vulnerables, la capacitación de la comunidad y la realización periódica de simulacros. Asimismo, establece que las acciones contempladas deberán ser revisadas y actualizadas regularmente, incorporando las lecciones aprendidas de eventos pasados y nuevos conocimientos científicos sobre riesgos sísmicos. De esta manera, se busca fortalecer la resiliencia de la comuna y garantizar la seguridad de la población frente a futuros eventos sísmicos.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.
- **Objetivo Específicos:**
 - Garantizar la activación oportuna y coordinación eficiente de los organismos de primera y segunda respuesta ante la amenaza específica.
 - Definir roles, responsabilidades y funciones del COGRID y de cada institución participante en los procesos de respuesta y recuperación.
 - Fortalecer la preparación de la comunidad mediante educación, difusión de información y realización de simulacros prácticos relacionados con la amenaza.

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 4 de 17
	Fecha: 20-05-2025	

- Establecer protocolos de comunicación claros para la entrega de información a la población y a los niveles regional y provincial.
- Mejorar continuamente los procedimientos de respuesta mediante la incorporación de lecciones aprendidas de eventos pasados y ejercicios de simulación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

El presente plan se enfoca en sismos de magnitud considerable, orientado en definir las acciones específicas a realizar por el Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres de Quilaco en caso de terremotos.

En este contexto la amplitud de este plan está definido por:

- Alcalde
- Encargado de Emergencia
- Bomberos
- Carabineros

Además, se podrá convocar para atender emergencias provocadas por sismos a:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Educación
- Dirección de Salud
- Empresas de Servicios Básicos (FRONTEL y ESSBIO)

- **Alcance:**

Ante la ocurrencia de sismos de magnitud tal que provoquen afectación dentro de la comuna de Quilaco.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un sismo es un temblor repentino y rápido del suelo causado por el desplazamiento de rocas en la corteza terrestre, generado generalmente por la acumulación de tensiones entre placas tectónicas o por la actividad de fallas geológicas locales. La energía liberada durante un sismo se propaga en forma de ondas sísmicas que, al llegar a la superficie, se perciben como movimientos del terreno. La intensidad percibida por las personas y el grado de daño a la infraestructura dependen de la magnitud del sismo, la profundidad de su epicentro, la distancia a los centros poblados y las características del suelo.

Chile se encuentra ubicado en el límite occidental de la placa Sudamericana, en un área de subducción donde la placa de Nazca se introduce bajo la Sudamericana, generando una alta actividad sísmica. Además, la placa Scotia se desliza horizontalmente respecto a la Sudamericana, creando bordes transcurrentes y fallas activas. Estas interacciones tectónicas hacen que todo el territorio chileno esté expuesto a sismos de diversa magnitud y profundidad, desde terremotos de subducción a grandes sismos superficiales de fallas locales.

Entre las fallas geológicas activas de relevancia nacional se encuentran:

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 5 de 17
	Fecha: 20-05-2025	

- Falla San Ramón: ubicada al oriente de Santiago, genera sismos superficiales de magnitud significativa.
- Falla de Punta Cola: en la Región de Aysén, considerada de alto riesgo sísmico.
- Sistema de Fallas de Atacama: corre a lo largo de la Cordillera de la Costa desde Iquique hasta La Serena.
- Fallas Quitralko y Río Cuervo: responsables del terremoto del fiordo de Aysén en 2007.

La comuna de Quilaco se encuentra relativamente cercana a zonas donde históricamente se han registrado sismos con magnitud superior a 7,0 grados, lo que puede generar daños significativos en viviendas, infraestructura y servicios críticos cada 30-50 años aproximadamente. La principal amenaza proviene de la sacudida directa del terreno durante un sismo, aunque también se considera el efecto indirecto en deslizamientos, caída de rocas o interrupción de caminos en sectores rurales.

Chile cuenta con un extenso registro histórico de terremotos destructivos. Algunos de los más relevantes para la región del Biobío incluyen:

- Terremoto de 1939 (Chillán-Concepción): magnitud 8,3, con daños severos en viviendas y fallecimientos en varias comunas.
- Megasismo de Valdivia, 1960: magnitud 9,5, el mayor registrado en la historia mundial, con impactos significativos en la Región del Biobío y gran parte del sur de Chile, incluyendo daños en infraestructura, viviendas y servicios públicos.
- Terremoto de Concepción, 2010: magnitud 8,8, acompañado de un tsunami destructivo que afectó la costa y causó pérdidas materiales significativas.

En Quilaco, los registros históricos muestran que más de la mitad de las viviendas han sufrido daños habitables durante los sismos de gran magnitud, mientras que un porcentaje menor (menos del 10%) ha presentado daños severos no habitables, concentrándose principalmente en construcciones antiguas del sector urbano.

Los sismos se miden tradicionalmente mediante la escala de Richter, que indica la magnitud y energía liberada. Escalas modernas, como la escala de magnitud de momento, consideran además la extensión de la falla, la rigidez de las rocas y el desplazamiento producido, permitiendo una evaluación más precisa del potencial de daño. La intensidad del sismo, que describe los efectos observados en personas, edificios y el entorno, se mide con la escala de Mercalli.

Los principales riesgos asociados a un sismo en Quilaco incluyen:

- Daño a viviendas y edificaciones, especialmente construcciones antiguas o con deficiencias estructurales.
- Interrupción de servicios básicos como electricidad, agua potable y comunicaciones.
- Posibles deslizamientos y caída de rocas en sectores rurales o de ladera.
- Afectación a infraestructuras críticas y caminos de acceso, dificultando la respuesta de emergencia.

La vulnerabilidad de la comuna, combinada con su exposición a sismos de mediana y alta magnitud, hace esencial la planificación comunal de respuesta, incluyendo sistemas de alerta, evacuación, coordinación con Bomberos, Carabineros, autoridades municipales y la identificación de albergues y rutas seguras.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Un sismo de gran magnitud tiene el potencial de afectar a toda la comuna de Quilaco, tanto en zonas urbanas como rurales. En función de esto, se han definido las siguientes zonas de observación y atención prioritaria:

- Zonas urbanas: Áreas con alta concentración de viviendas, edificios públicos y servicios básicos.
- Localidades rurales: Sectores con densidad significativa de viviendas, especialmente aquellos con accesos limitados o aislados durante emergencias.
- Infraestructura de emergencia: CESFAM, postas rurales, estaciones de Bomberos y Carabineros, puntos de distribución de agua potable y servicios sanitarios rurales.
- Infraestructura crítica: Antenas de telecomunicaciones, puentes, embalses, centrales de paso, canal de regadío, establecimientos educacionales, construcciones antiguas y el edificio municipal.

La identificación de estas zonas permite priorizar acciones de prevención, alerta, evacuación y recuperación, así como concentrar recursos y capacidades de manera eficiente en caso de sismo. Además, sirve como base para la georreferenciación de riesgos y la planificación de rutas seguras y albergues temporales, garantizando una respuesta organizada y focalizada ante eventos sísmicos.

Los sectores de riesgo indicados en la figura n°1 consideran la mayor concentración de personas que en estos sectores de la comuna habita, estos sectores son:

N°	Territorios
1	Campamento y alrededores
2	Quilaco Urbano, Sectores Cercanos
3	Bellavista, Quilapalo, Dañicalqui
4	Rucalhue y Alrededores
5	Piñiquihue, la Orilla, Cerro del Padre y El Rincón de Piñiquihue
6	San Ramón, Campo Lindo
7	Loncopangue y Alrededores

Sector	Imagen	Estructuras
Campamento		• Escuela básica

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 7 de 17
	Fecha: 20-05-2025	

Loncopangue		• Escuela Básica • Posta
Rucalhue		• Escuela Básica • Carabineros



Figura n°1

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Quilaco cuenta con una población de 4.440 habitantes, según el último Censo 2024. Los sectores que podrían verse más afectados ante un evento sísmico corresponden principalmente a las áreas de mayor concentración poblacional, como Quilaco Urbano, así como a los distintos sectores rurales que conforman la comuna (ver Figura N°1).

En términos de exposición, tanto la infraestructura como la población presentan diferentes niveles de vulnerabilidad dependiendo de su ubicación. Los sectores urbanos concentran equipamientos comunitarios, administrativos y servicios básicos, mientras que en las zonas rurales la exposición se relaciona principalmente con viviendas dispersas, centros educativos, sistemas de agua potable rural y otras infraestructuras críticas.

En el sector Urbano y Rurales seria la siguiente exposición:

Infraestructura	Urbano	Rural
Carabinero	x	x
Bomberos	x	x
Iglesia Evangélica	x	x
Iglesia Católica	x	
Edificio Municipal	x	
Casa de Cultura	x	
Estadio Municipal	x	x
Gimnasio Municipal	x	
Liceo	x	
Colegios		x
Sala Cuna	x	
APR		x
Canal de Regadío	x	x
Centrales Eléctricas	x	x
Antenas celulares	x	
Puentes	x	x
Planta de Aguas servidas	x	
Hotel	x	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Asignación de personal de turno para eventual emergencia.	• Alcalde • Encargado de Emergencia

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Preparación de maquinaria para disponer de la misma en caso de emergencia. - Monitoreo de zonas críticas	Integrantes COGRID Comunal
Amarilla	- Convocatoria COGRID comunal. - Preparar eventuales procesos de evacuación. - Alistamiento general de recursos - Entrega de información a la comunidad a través de redes sociales.	- Alcalde - Encargado de Emergencia - Integrantes COGRID Comunal
Roja	- Activación y funcionamiento COGRID comunal. - Movilización de recursos para la evaluación de la emergencia. - Entrega de información a la comunidad	- Alcalde - Encargado de Emergencia - Integrantes COGRID Comunal

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar un análisis acerca del impacto de la emergencia en el terreno, aplicando los formatos establecidos para elaborar los informes respectivos y evaluar la respuesta	- Encargado de Emergencia - Integrantes COGRID - DIDECO - DOM
Sistematizar información preliminar del evento.	Recoger y administrar la información que se recibe acerca de la evolución del evento, su impacto y procedimientos de respuesta para mantener un adecuado seguimiento de la situación	- Encargado de Emergencia - Integrantes COGRID
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Con la información levantada desde el terreno, elaborar el informe de incidente o emergencia ALFA, actualizando la información hasta el término de ésta. Cuando corresponda y de acuerdo al análisis del organismo técnico, considerar la elaboración de una FIBE	- Encargado de Emergencia - DIDECO
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Análisis técnico que comprende un detalle del impacto de la amenaza sobre un determinado territorio de la comuna, éste es realizado por un organismo Análisis técnico que comprende un detalle del impacto de la amenaza sobre un determinado territorio de la comuna, éste es realizado por un organismo técnico con competencia en el tipo de Amenaza para ello con la colaboración del o los organismos de respuesta con competencia en la variable de riesgo.	- Alcalde - Encargado de Emergencia - Integrantes COGRID Comunal
Convocar Comité Comunal.	Mediante el procedimiento establecido en el instructivo de operación y funcionamiento de activación del Comité comunal GRD, convocar a todos los	- Alcalde - Encargado de emergencia.

	miembros titulares y suplentes que lo conforman	
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Con la finalidad de reducir la incertidumbre y facilitar la entrega de información a la comunidad, informar aplicando los procedimientos acordados previamente en materia de difusión de la información utilizando las diversas RRSS con criterios de inclusión	- Alcalde - Encargado de emergencia.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Mediante los procedimientos establecidos para la difusión de alertas en cualquiera de sus niveles, comunicar al Comité Comunal GRD, los servicios del municipio y a los organismos sectoriales toda alerta recibida desde la UAT Regional.	- Alcalde - Encargado de emergencia
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Entrega de información validada y respaldada por la alerta vigente que motiva la acción de, comunicar a la población acerca de la situación y su evolución	- Alcalde - Encargado de Emergencia - Integrantes COGRID Comunal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Aumentar la periodicidad de monitoreo en los puntos críticos de la comuna y aquellas zonas susceptibles de sufrir algún impacto por la variable de riesgo que motiva el monitoreo. Contactar con dirigentes vecinales, empresas privadas y vecinos de la comuna para monitorear la amenaza.	- Alcalde - Encargado de Emergencia - Integrantes COGRID Comunal - Bomberos - Carabineros
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar que los alberges se encuentren disponibles para recibir personas.	- Alcalde - Encargado de Emergencia.
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de todos los elementos básicos de ayuda disponibles en stock tales como ; colchones, frazadas, alimentos, viviendas de emergencia, polietileno, etc.	- Encargado de Emergencia - DIDECO - Dirección de Salud
Comprobar disposición de Maquinaria disponible	Check list de maquinaria y camionetas disponibles para emergencias.	- Encargado de Emergencia - Dirección de Tránsito

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de

acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	•Dependiendo del tipo de Emergencia la afectación de esta, se determinan los cursos a seguir que nos permitan recopilar información relativa a la afectación: Emergencia Remoción en maza: equipos territoriales previamente designados, conformados por funcionarios Municipales y dirigentes vecinales tendrán la misión de revisar y recopilar antecedentes de sus territorios e informarlos al puesto de mando, listado de personas con mayor vulnerabilidad (movilidad reducida) dependencia severa, electrodependientes, dializados, cuidados paliativos, niños TEA, insulina dependiente, quienes ya se encuentran identificados por funcionarios Municipales. Otro tipo de Emergencia serán los equipos de rescate comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y solicitar apoyo regional en caso de sobrepasar los recursos locales.	• Encargado de Emergencia • Integrantes COGRID Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Revisión permanente de las gestiones priorizadas en materia de respuesta y el uso de los recursos, que contempla además la posibilidad de relevos, apoyos, etc. Todo tiene relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones, se da prioridad a la población más vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación.	• Encargado de Emergencia • DIDECO • Dirección de Salud
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo al análisis de las acciones desarrolladas en terreno y solicitud de recursos adicionales para aumentar la capacidad de respuesta. Se realiza un requerimiento interno o de ser necesario se realiza un requerimiento regional.	• Alcalde • DIDECO • Encargado de emergencia

Convocatoria del Comité Comunal.	Mediante el procedimiento establecido en el instructivo de operación y funcionamiento de activación del Comité comunal GRD, convocar a todos los miembros titulares y suplentes que lo conforman	- Alcalde - Encargado de Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	Con la información levantada desde el terreno, elaborar el informe de incidente o emergencia ALFA, actualizando la información hasta el término de ésta. Cuando corresponda y de acuerdo al análisis del organismo técnico, considerar la elaboración de una FIBE.	- Encargado de Emergencia - DIDECO - DOM
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se solicita apoyo a entidades públicas y privadas (entidades externas) en el control de emergencias provocadas por terremoto	- Alcalde - Encargado de Emergencia
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	De acuerdo al análisis de los organismos de respuesta, de los organismos técnicos con competencia en la variable de riesgo, activar los procedimientos establecidos en el Anexo- Plan por Amenaza (si es que la comuna lo posee)	- Alcalde - Bomberos - Carabineros - Encargado de Emergencia
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitará el Liceo los Llanos destinado para el albergue.	- Alcalde - Encargado de Emergencia
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitud de apoyo especializado de equipos de búsqueda y rescate de personas con las competencias relacionadas a la variable de riesgo. Se establece un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de Bomberos de la Comuna de Quilaco asumirá el mando técnico con apoyo de carabineros y de ser necesario el GOPE. En caso de existir una orden de Fiscalía será esta institución quien determine mediante documento “Presunta Desgracia” a los encargados de generar la búsqueda y/o rescate y quien asumirá el mando técnico. Posterior a esto si existiese un fallecido es la fiscalía quien envía a SIAT y es fiscalía quien da la orden de retiro del cuerpo.	- Alcalde - Encargado de Emergencia - Carabineros - Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Gestiones específicas relacionadas con la atención y cuidado de animales de compañía o mascotas. En caso de ser animales exóticos y fauna. La gestión pasa por Dirección de Medio Ambiente y a quien corresponda.	Encargado de Emergencia
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Gestión de Recursos especializados y equipos en caso que la comuna supere su nivel Comunal	- Alcalde - Encargado de Emergencia

Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestiones específicas relacionadas con la atención y soporte a los servicios de salud municipales que requieran de apoyo a sus funciones durante el período de emergencia	Dirección de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Gestiones específicas relacionadas con la activación y coordinación del trabajo de la red de voluntariado presente en la comuna para gestionar su apoyo.	- Alcalde - Encargado de Emergencia

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de una eventual evacuación, se dispone del sistema de transporte terrestre municipal, que incluye buses y furgones, según lo indicado en el apartado 8.2 “Levantamiento de Capacidades Comunes”. Además, se puede solicitar apoyo a Carabineros y Bomberos para el uso de altavoces desde vehículos de emergencia, garantizando un aviso oportuno a la población. Paralelamente, se puede solicitar la activación del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) de SENAPRED, complementario al sistema de evacuación definido por la Municipalidad.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante la alerta de riesgo por afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, la Municipalidad de Quilaco, en coordinación con los organismos de respuesta presentes en el territorio, será la encargada de activar el alertamiento a la comunidad que pudiera verse afectada. Los mecanismos de alerta considerados son los siguientes:

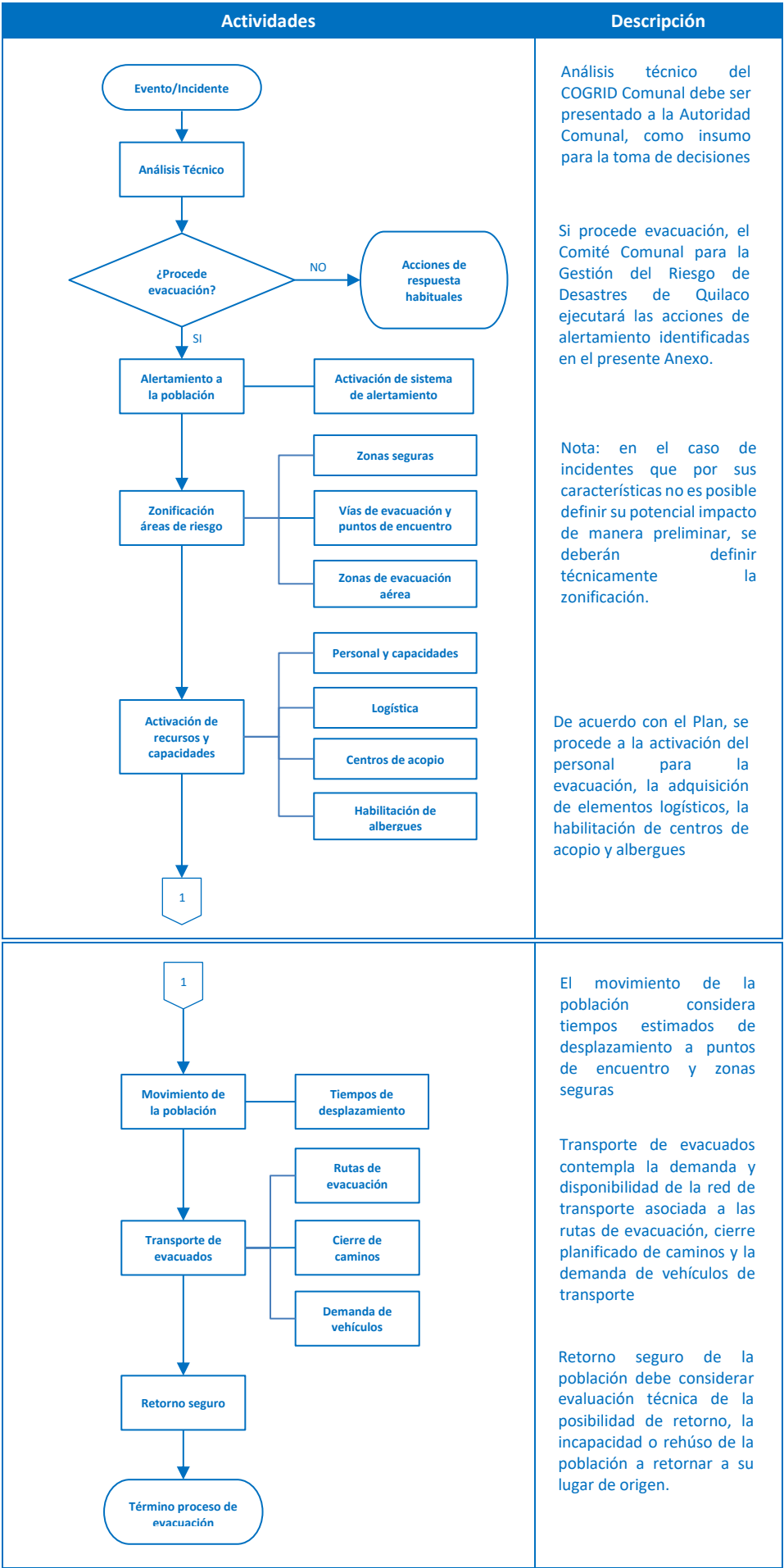
- Sirena de Bomberos.
- Megáfonos de emergencia de Seguridad Pública (Bomberos y Carabineros).
- Sirenas móviles instaladas en patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y ambulancias.
- Medios de comunicación: televisión, radio, redes sociales y medios digitales.
- Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) de SENAPRED, como complemento al sistema de alertamiento municipal.

Este procedimiento asegura que la población reciba aviso oportuno y coordinado, garantizando una evacuación más rápida y segura ante un sismo.

3.2.4. Plano de Evacuación

No Aplica

3.2.5. Proceso de Evacuación



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de Emergencia, junto a encargado de emergencia y diferentes direcciones Municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo al Alcalde en conjunto con su equipo de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser necesario.	• Encargado de Emergencia • DIDECO • Bomberos • Carabineros
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se realiza llamado de convocatoria mediante los medios de comunicación disponibles al momento de la emergencia	• Alcalde • Encargado de Emergencia
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se redacta y se solicita a través de oficio a carabineros y/o FFAA mantener el orden público en la zona afectada	• Alcalde • Encargado de Emergencia
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	El Municipio cuenta con 1 albergue con permisos de SEREMI y habilitado que en coordinación con DIDECO se revisa su documentación necesaria. además, cuenta con 7 espacios físicos con cocina y baños. Coordinados con Educación, y juntas de Vecinos.	• DIDECO • Departamento de Educación • Encargado de Emergencia
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El Municipio cuenta con 3 centros de Acopio, Edificio Municipal, Gimnasio Municipal y Liceo Los Llanos	• Encargado de Emergencia
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los mismos 3 centros de Acopio son centros de Distribución	• DIDECO • Encargado de Emergencia
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicita a través de oficio a SAG para que en caso de ser necesario vigile y resguarde la fauna silvestre que se encuentre amenazada por la emergencia	• Encargado de Emergencia
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se solicitaría apoyo a personal de Desarrollo Rural para el cuidado y revisión de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitara a la oficina local de INDAP apoyo en recursos humanos y financieros	• Encargado de Emergencia
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Reforzar seguimiento sanitario a personas afectadas por la emergencia.	• Dirección de Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- Listado de Vehículos disponibles para evacuaciones en zonas de riesgo
- Personas capacitadas (Asistente Social) para la aplicación de ficha FIBE u otra encuesta para levantar las necesidades de la población afectada (Documento adjunto con nombre, teléfono, departamento, jefe directo, responsable del funcionario y otros datos relevantes).

	Comuna Quilaco	VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 17 de 17
	Fecha: 20-05-2025	